



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 450

Bogotá, D. C., viernes 29 de julio de 2005

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 50 DE 2005

(junio 2)

Legislatura 2004-2005

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día jueves, 2 de junio de 2005, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Hugo Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Bravo Realpe Oscar Fernando
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Elejalde Arbeláez Ramón
Flórez Rivera José Luis
Jozame Amar Tony
López Dorado Oscar
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Torres Barrera Hernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Córdoba José Luis

Ceballos Arévalo Sandra

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Matéus Iván

Enríquez Maya Eduardo

García Valencia Jesús Ignacio

Martínez Rosales Rosmery

Pedraza Ortega Telésforo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Silva Amín Zamir Eduardo

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Mesa William.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Jaimes Ochoa Adalberto Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Vives Pérez Joaquín José.

Señor Presidente, le informo que hay quórum para deliberar.

Presidente:

Entonces sírvase leer el Orden del Día por favor.

Subsecretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación actas

Números 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de marzo 2; abril 19, 20, 26, 27 y mayo 3.

Gaceta del Congreso números 264-265-266-270-297 de 2005.

III

Proyectos para primer debate

Para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 214 de 2004 Cámara, 186 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1989.** (Orden de los apellidos).

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho –C–* y *Germán Varón C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 76-116-597 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2005.

2. **Proyecto de ley número 387 de 2005 Cámara, 112 Senado, por la cual se reforma la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Consejo Superior de la Judicatura.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho –C–, Tony Jozame –C–, Jesús Ignacio García, Zamir Silva, José Luis Arcila y Jaime Amín H.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 493-760 de 2004; 215-272 de 2005.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 305 de 2005.

3. Proyecto de ley número 241 de 2004 Cámara, 181 de 2004 Senado, por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Contraloría General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes –C–, Telésforo Pedraza –C–, Joaquín J. Vives, Adalberto Jaimes, Zamir Silva A., Iván Díaz y Germán Navas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 73-272-590-740 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 288 de 2005.

4. Proyecto de ley número 389 de 2005 Cámara, 93 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código Electoral y se dictan otras disposiciones.

Autor: Consejo Nacional Electoral.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo –C–, Iván Díaz Matéus –C–, Ramón Elejalde A., Zamir Silva Amín, Oscar Bravo R., Gina Parody D., Nancy P. Gutiérrez, Rosmery Martínez R., Adalberto Jaimes O. y Germán Varón C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 470-718 de 2004; 181-272 de 2005.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 305 de 2005.

5. Proyecto de ley número 319 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Autores: honorables Representantes *Eduardo Enríquez, Hernando Torres, Juan Hurtado Cano, Roberto Camacho, José Luis Arcila, Pedro Jiménez, Alberto Zuluaga, Jairo Martínez, Germán Varón* y el honorable Senador *Carlos Holguín.*

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia –C–, Dixon Ferney Tapasco, William Vélez Mesa y Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 130 de 2005.

6. Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara, acumulado 197 de 2004 Cámara, por medio de la cual se facilita un acuerdo humanitario con grupos insurgentes y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se crean los instrumentos jurídicos que permiten desarrollar un acuerdo humanitario, para

lograr la liberación de los colombianos que por efecto del conflicto armado hayan perdido su libertad.

Autores: honorables Representantes *Buena-ventura León, Roberto Camacho W., Barlahán Henao, José Luis Arcila y Luis Fernando Velasco.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco Ch. –C–, José Luis Arcila, Barlahán Henao H., Roberto Camacho W. y Jorge Homero Giraldo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 390-613 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 46 de 2005.

7. Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara, 182 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 170 de la Ley 136 de junio de 1994.

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera.*

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A. –C–, Milton Rodríguez y Lorenzo Almendra.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 73-161-558 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 831 de 2004.

8. Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara, 35 de 2004 Senado, por la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

Autores: honorables Senadores *Andrés González, Rafael Pardo, Carlos Moreno, Antonio Navarro, Alvaro Sánchez, Héctor H. Rojas, Telésforo Pedraza, Juan C. Restrepo, Mauricio Pimiento, Samuel Moreno* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos –C–, Iván Díaz y Dixon Tapasco.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 415-433-568 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

9. Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara, acumulado 083 de 2004 Cámara, acumulado número 086 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Autores: Ministerios del Interior y Transporte, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación; honorable Representante *Luis Antonio Serrano M.* y honorables Senadores *Luis Humberto Gómez G., Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Arboleda P., –C–, Jorge Luis Caballero C., Adalberto Jaimes Ochoa, Zamir Silva Amín, Iván Díaz M. y Joaquín J. Vives P.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 387-397 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 763 de 2004.

10. Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario público, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 Estatuto del Abogado y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos y Germán Navas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

11. Proyecto de ley número 212 de 2004 Cámara, por medio de la cual se designa el 31 de octubre de cada año como el Día del Estudio de la Biblia y la declaración de principios y valores cristianos y se adiciona el artículo 177 del Código Sustantivo del Trabajo.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez –C– y Germán Navas T.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

12. Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara, por la cual se toman medidas contra la corrupción modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez –C–, Barlahán Henao H. y Rosmery Martínez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* números 661-758-789 de 2004.

13. Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos en menores de edad.

Autores: honorable Representante *Gina Parody D'Echeona.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos A. –C– y Luis Fernando Velasco Ch.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

14. Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas.

Autor: honorable Representante *Omar Flórez Vélez*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón –C–* y *Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2004.

15. Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara, por la cual se otorga igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en uniones maritales de hecho, se hacen los correspondientes ajustes a los diversos órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jesús E. Duval Urango*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa –C–*, *Jorge Luis Caballero* y *Milton Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 447 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

16. Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara, sobre la recuperación y preservación de la memoria histórica por la cual se establecen instrumentos para la recuperación y preservación de la memoria de los graves conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.

Autor: honorable Representante *Rafael Amador*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez C. –C–*, *Telésforo Pedraza O.* y *Carlos A. Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

17. Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara, por la cual se dicta el Estatuto de las Personerías Distritales y Municipales.

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez –C–*, *Dixon F. Tapasco* y *Telésforo Pedraza O.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* números 778-809 de 2004.

18. Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara, por la cual se crean mecanismos para el fortalecimiento de la justicia de paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A. –C–*, *Clara I. Pinillos A.* y *Lorenzo Almendra*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

19. Proyecto de ley número 329 de 2005 Cámara, por la cual se dictan las normas que determinan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de gobernadores y alcaldes municipales y distritales.

Autor: honorable Representante *Ramón Elejalde Arbeláez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2005.

20. Proyecto de ley número 131 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 118, 171 y 354 del Código de Procedimiento Civil.

Autor: honorable Representante *Miguel Arenas Prada*.

Ponentes: honorables Representantes *Homero Giraldo –C–*, *Javier Ramiro Devia* y *José Luis Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2005.

21. Proyecto de ley número 168 de 2004 Cámara, por medio de la cual se hacen modificaciones a la Ley 130 de 1994. (Publicidad política).

Autor: honorable Representante *Manuel José Caropresse Méndez*.

Ponentes: honorables Representantes *Iván Díaz M. –C–*, *José Luis Flórez* y *Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2005.

22. Proyecto de ley número 298 de 2005 Cámara, por medio de la cual se crea una presunción de filiación extramatrimonial y la porción marital en las uniones maritales de hecho, se adiciona el artículo 2º de la Ley 229 de 1982, se modifica el artículo 8º de la Ley 54 de 1990, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Sebastián Silva I.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos –C–*, *Rosmery Martínez R.* y *Oscar López Dorado*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 72 de 2005.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2005.

23. Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara, por medio de la cual se permite el cultivo, la tenencia, el uso y consumo de la hoja de coca en su estado natural.

Autores: honorables Representantes *Pedro Arenas*, *Lorenzo Almendra* y los honorables Senadores *Carlos Gaviria* y *Efrén Tarapués*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A. –C–*, *Roberto Camacho* y *Joaquín J. Vives*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

24. Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara, por la cual se reforma la Ley 581 de 2000, para extender su aplicación en el sector privado.

Autor: honorable Representante *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime A. Amín –C–*, *Oscar Arboleda P.*, y *Lucio Muñoz*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

25. Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara, mediante la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Eduardo Vargas*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco –C–*, *Myriam Paredes* y *Germán Navas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 72 de 2005.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Doctora Rosmery, muy buenos días. ¿Cómo está el quórum señor Secretario? No, cuando se integre ponemos en discusión y aprobación.

Subsecretario:

Hay quórum deliberatorio, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Telésforo, no hay receso, tenga la bondad de ocupar su curul, no puede someterse a esas largas caminatas por los pasillos del Congreso, eso es malo para su salud.

Un receso de quince minutos señor Secretario.

Presidente:

Señor Secretario, por favor reiniciamos la sesión.

Subsecretario:

Se ha conformado quórum decisorio señor Presidente.

Presidente:

¿Tenemos quórum decisorio? En discusión el Orden del Día, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Subsecretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

Subsecretario:

Siguiente punto. Aprobación de Actas números 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de marzo 2; abril 19, 20, 26, 27 y mayo 3 de 2005.

Están publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 264, 265, 266, 270 y 297 de 2005, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el Acta número 41, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el acta 41?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Acta número 42, abro su discusión, continúa, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta número 42?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Abro la discusión del Acta número 43, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta número 42?

Subsecretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Abro la discusión del Acta número 44, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, aprueba la Comisión el Acta número 44?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Acta número 45. Abro la discusión, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta número 45?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Acta número 46. Abro la discusión del Acta número 46, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta número 46?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. Proyectos para primer debate para discusión y votación.

Proyecto de ley número 214 de 2004 Cámara, 186 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1989. (Orden de los apellidos).

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho -C-* y *Germán Varón C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 76-116-597 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2005.

La Comisión en relación con este proyecto lo había estudiado en la sesión del día martes 31 de mayo, se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, se aprobaron los dos artículos que contienen el proyecto, se negó el título y ante la pregunta del señor Presidente, si la Comisión deseaba o no que tuviera segundo debate en segunda vuelta, la Comisión se pronunció en sentido negativo.

Presidente:

Una vez se pronuncie en sentido negativo la Comisión, el Senador Moreno de Caro, autor del proyecto, solicita en la sesión siguiente la reapertura de la discusión.

Vamos a entrar a discutir la proposición por la cual se ordenará la reapertura de la discusión o no. Así que abro a discusión la proposición del doctor Moreno de Caro, si se reabre la discusión del proyecto, o no se reabre para la discusión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Presidente, fue aprobada la reapertura la vez pasada, usted la sometió a votación, sometieron dos votaciones, una si pasaba al primer punto del Orden del Día y se negó y después si se pasaba en cualquier punto que ustedes la pusieron y aquí está en la grabación, si no solicito la grabación.

Presidente:

Con mucho gusto Senador, estamos consultando en Secretaría, ya nos dirán qué pasó.

¿Fue reabierto la discusión? ¿Qué pasó por favor?

Secretario:

Señor Presidente, en la sesión anterior se aprobó la reapertura por once votos por el Sí, ocho votos por el NO y fue aprobada, usted señor Presidente ordenó la inclusión para el día de hoy de este proyecto en el Orden del Día.

Presidente:

Se reabre la discusión del proyecto, le ofrezco la palabra a los ponentes. Esta reabierto la discusión del Proyecto 214 Cámara, 186 Senado. Ponentes el doctor Roberto Camacho y el doctor Varón Cotrino.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Señor Presidente, hay que tener cuidado, no cuidado, tener que ser muy precisos en las expresiones que se utilizan, porque la verdad eso de que la Comisión estudió el proyecto es una petición de principio, porque la Comisión no estudió nada, aquí realmente fue una actitud que no obedeció digamos a una conducta racional por decir lo menos en ese momento, entonces se aprobó el informe de ponencia, luego se aprobaron los artículos y luego en algo que incluso en medio de risas se resolvió que no se aprobaba el título, de donde uno puede inferir que la gente no sabía muy bien de qué se trataba el tema, luego se pidió la reapertura y es obviamente de lo que se trata en esta sesión, de que se ratifique la aprobación del informe de ponencia, se ratifique lo que ya decidió la Comisión que fueran los artículos y se corrija la actitud de negar el título y por lo tanto el envío a la Plenaria, que es un proyecto que no tiene mayores problemas, es un proyecto que no le hace daño a nadie y por el contrario pone al país un poquito a tono con las corrientes mundiales sobre la materia.

Y yo debo presumir que la Comisión conoce los artículos si no por qué los aprobó, simplemente se trata señor Presidente de que se corrija eso y haya oportunidad en la Plenaria de que se modifiquen las cosas en la Plenaria como corresponde al trámite legislativo, eso es así de sencillo señor Presidente, la solicitud que nosotros hacemos como ponentes.

Presidente:

Vamos a iniciar entonces, al reabrir la discusión del proyecto tenemos que iniciar por el artículo primero, sírvase leerlo señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. **Artículo 1º.** Los padres de común acuerdo podrán elegir el orden de los apellidos de sus hijos antes de la inscripción del nacimiento. Si los padres no hicieren ninguna manifestación al respecto o si estuvieren en desacuerdo se aplicará lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 54 de 1989.

El orden de los apellidos inscritos para el primer hijo regirá para las inscripciones de los hijos posteriores en caso de existir.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W., como ponente:

Señor Secretario, eso ya estuvo aprobado, lo que estamos discutiendo es el título del proyecto, porque los artículos ya fueron aprobados, lo mismo que el informe de ponentes, entonces es el título del proyecto, no es reabrir la discusión de lo que ya fue aprobado sino corregir esa contradicción de haber aprobado dos artículos para después decir que no se aprobó el título.

Presidente:

Al negarse el título, se niega el proyecto, al pedirse la reapertura se pide la reapertura del proyecto. La Presidencia tiene que agotar ese procedimiento, pero si usted quiere yo no someto sino a consideración el título, yo no tengo ningún inconveniente doctor Camacho, pero si me permite tratamos de hacer las cosas como deben ser para que no haya sobresaltos mañana en el procedimiento de ninguna manera; pero si usted como ponente me pide que yo ponga en consideración de la Comisión el solo título, yo lo hago con mucho gusto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente, yo opinaba lo mismo, pero en aras de hacer una sana discusión yo le propondría al ponente que se discutan otra vez los artículos que ya fueron aprobados.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

¿Señor Presidente, no sé si en mi ausencia se hubiera podido completar el quórum decisorio y hubieran aprobado el Orden del Día? Entonces no sé si la Comisión decidió que aquí frente a este proyecto sobre el cual esta Comisión ya se pronunció señor Presidente, volvemos nuevamente a estar perdiendo tiempo porque no es más que una perdedera de tiempo con respecto a una decisión muy clara, muy categórica, ajustada totalmente al reglamento, que ya no tiene sino una sola vía, un recurso aparentemente que sería recurrir a la Plenaria, para que la Plenaria decida mañana pasar este proyecto a

otra Comisión, porque en lo que respecta al título del proyecto por supuesto fue negado y al haber sido negado el título del proyecto, el proyecto fue negado; entonces no veo por qué hoy estemos nuevamente recurriendo a abrir esta discusión, entonces yo solicitaría que volvamos a abrir la discusión del articulado señor Presidente; apelo entonces para que abramos nuevamente la discusión y entonces miramos todos las conveniencias e inconveniencias que trae el proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, no tengo mucha claridad en relación con el procedimiento que se está observando en relación con el proyecto que se pretende someter nuevamente a discusión. Yo pienso que si lo van a someter a discusión tendremos que comenzar porque usted someta a votación siempre y cuando esté en el Orden del Día en primer término la proposición con la que termina el informe y ahí sabremos si habrá lugar o no a discutir el articulado del mismo, es decir, la Comisión se ratifica en negarla o en aprobarla. Mil gracias.

Presidente:

Me parece que ese es el procedimiento, salvo que los ponentes opinen en contrario, la Presidencia acoge el procedimiento del doctor Silva y arranca la discusión y votación de este proyecto desde la proposición con que termina el informe de ponentes.

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponentes del proyecto que estamos discutiendo y votando.

Secretario:

Sí señor Presidente. "Por las anteriores consideraciones los suscritos ponentes proponemos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate en Comisión Primera de Cámara, el Proyecto de ley 186 de 2004 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2004 Senado, 214 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se establecen reglas para determinar el orden de los apellidos*, con el mismo texto aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República.

La proposición señor Presidente, está suscrita por los honorables Representantes Germán Varón Cotrino y Roberto Camacho.

Presidente:

Abro la discusión de la proposición con que termina la ponencia, la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. Con la mayor consideración no tengo aquí interés por supuesto en que esta iniciativa del Senador Moreno de

Caro, no surta si así lo decide la Comisión su trámite; pero yo señor Presidente sí quisiera con la mayor consideración si este trámite ya se surtió, en este yo quisiera que procedimentalmente me leyera señor Presidente y recurro formalmente a eso a que por la Secretaría se ordene leerme en el reglamento en dónde existe este procedimiento.

Porque este procedimiento ya fue agotado señor Presidente, usted lo puso a consideración hace dos sesiones y hubo la discusión del articulado y se votó ese articulado y el título del proyecto, con una definición por parte de la Comisión; yo no veo con todo respeto por usted, cómo podemos volver porque eso no está establecido, me parecería que eso sería una irregularidad que se estaría cometiendo aquí porque en igual forma mañana podemos volver con cualquier proyecto y solicitar exactamente lo mismo, volver a pedir que se abra nuevamente la discusión, que se ponga en consideración la ponencia y de nuevo se entra en la discusión del articulado cuando fue un trámite que ya fue abocado reglamentariamente de conformidad con lo que exige la Ley 5ª señor Presidente, entonces, es decir, yo solicitaría formalmente para efectos de futuros proyectos, solicito que por Secretaría sea leído en dónde existe esta parte procedimental en el reglamento. Muchas Gracias.

Presidente:

Otra vez doctor Telésforo no con el ánimo de hacer ninguna discusión que nos haga perder el tiempo a todos, aquí se pidió por la plenaria de esta Comisión por 11 votos a favor y 8 en contra que se reabriera la discusión y votación de este proyecto, sí es lo que yo estoy haciendo.

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponentes, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponentes?

Secretario:

No la aprueba, señor Presidente

Presidente:

¿Ha sido negada. Pongo en consideración el articulado, creen que sea necesario que lo haga?

Secretario:

No, no es necesario

Presidente:

No es necesario, la proposición ha sido negada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

En consecuencia apelo, así a usted le parezca que no es el procedimiento, así Telésforo y así todos los machistas que estén aquí que negaron el proyecto le parezca que no, apelo y voy a reeditar una proposición en tal respecto en la Secretaría.

Presidente:

Ese es un derecho suyo que tiene ante la Plenaria de la Corporación, si el documento lo quiere radicar aquí, yo se lo recibo con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No señor Presidente. Yo quiero dejarle con la mayor consideración al honorable Senador Moreno de Caro, dejarle muy claro al igual que lo hicimos ayer con el caso de la discusión del proyecto sobre el control fiscal que así como nos preocupamos también por el tema de los señores de la suerte de las contralorías regionales también por supuesto nos interesa este tipo de proyectos pero naturalmente no se trata ni mucho menos de descalificar la buena intención y la bondad que pueda tener el proyecto y la iniciativa del Senador Moreno de Caro.

De tal manera que yo quiero dejarle al Senador Moreno de Caro, muy claro que no es una actitud machista porque entre otras qué pasaría de pronto con los hijos, pero eso no es tema ya de discusión que mañana quisieran no someterse a lo que establece aquí la primera parte del artículo 1º, pero no es tema esa discusión, sino decirle al honorable Senador Moreno de Caro que en el tema de igualdad de género no sé quién habrá podido trabajar más por eso. Muchas gracias.

Secretario:

Señor Presidente, se hicieron unas invitaciones.

Presidente:

Correcto. Segundo Punto del Orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. Proyecto de ley número 387 de 2005 Cámara, 112 Senado, *por la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Consejo Superior de la Judicatura.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho-C-, Tony Jozame-C-, Jesús Ignacio García, Zamir Silva, José Luis Arcila y Jaime Amín H.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 493-760 de 2004; 215-272 de 2005.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 305 de 2005.

Al respecto señor Presidente, la Mesa Directiva de la Comisión Primera le pidió a la Secretaría que se invitara muy respetuosamente a los Presidentes del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior de la Judicatura.

En relación con las invitaciones señor Presidente, me permito leer la siguiente nota:

Bogotá, D. C., junio 2 de 2005

Por medio del presente escrito, doy respuesta al oficio suscrito por usted recibido vía fax, en esta Presidencia en la fecha a través del cual invita al doctor Manuel José Cepeda Espinosa, Vicepresidente de esta Corporación para que exponga sus opiniones acerca del Proyecto de ley número 387 de 2005 Cámara, 112 de 2004 Senado, *por la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones*, al respecto le solicito comedidamente excusar al doctor Manuel José Cepeda Espinosa por no comparecer a tal actividad en razón de que de acuerdo con lo regulado en el numeral 8 del artículo 241 de la Constitución Política de 1991, corresponde a esta Corte decidir definitivamente sobre la constitucionalidad de los proyectos de ley estatutarias tanto por su contenido material como por vicios de procedimiento en su formación, en consecuencia, la expresión de sus opiniones sobre dicho asunto podría acarrearle un impedimento o una recusación.

Cordialmente, *Alfredo Beltrán Sierra*,
Presidente encargado.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. He visto el interés que usted tiene para que se puedan evacuar unas iniciativas que han estado a consideración de esta Comisión, el reglamento también es muy claro respecto de cómo ha de elaborarse el Orden del Día y aquí tenemos un proyecto señor Presidente y así también lo establece el reglamento de conformidad con el orden de prelación que tenga a consideración la Comisión, en este caso los actos legislativos que no hay actos legislativos.

En segundo lugar la continuación del Orden del Día cuando quiera que no se han evacuado los asuntos que estaban siendo tratados en la sesión anterior. Yo no me explico aquí cuando uno lee estos proyectos que por cierto este proyecto yo quisiera que el Secretario nos entregara la *Gaceta*, dónde está la *Gaceta* de la publicación de este Proyecto de la Justicia, eso vendrá ahora.

Yo quiero señor Presidente con la mayor consideración que le demos trámite por supuesto a un proyecto como el que teníamos en discusión en el día de ayer que lleva en esta Comisión aproximadamente unos cuatro (4) meses, entonces, no entiendo cómo un proyecto, yo quisiera saber exactamente cuando llegó este proyecto que ahora nos quieren colocar aquí de primero en el Orden del Día, cuándo llegó, yo quiero solicitar formalmente del señor Secretario que nos haga público el día en que llegó, el día en que se publicó, cuál es la *Gaceta*, dónde está porque yo no conozco la *Gaceta* y yo quisiera que hoy tuviéramos la *Gaceta* el texto oficial de la publicación de ese proyecto.

Entonces, con la mayor consideración señor Presidente porque sé que lo anima a usted el mejor interés por sacar adelante una serie de iniciativas, también es de consideración que aquí hemos venido es trabajando para poder evacuar unas iniciativas que como esta en materia de la lucha contra la corrupción sí que es importante el poderle dar trámite a la iniciativa del Contralor General de la República.

De tal manera que con el mayor respeto, por su iniciativa, por su buen interés, yo también reclamo por supuesto, que se respete el Orden del Día y que se respete también la antigüedad en el trámite de las iniciativas. Muchas gracias.

Presidente:

Señor secretario por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente. Proyecto de ley número 387 de 2005 Cámara, 112 Senado, llegó el 20 de mayo de 2005 y la ponencia señor Presidente, fue radicada el 27 de mayo de 2005.

Presidente:

¿A qué hora?

Secretario:

A las 4:24 de la tarde, la publicación de la ponencia para este debate se encuentra en la *Gaceta* 305 del viernes 27 de mayo de 2005, dice la *Gaceta*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Doctor Telésforo, en las últimas dos semanas hemos venido laborando con una característica muy excepcional y hemos venido autorizando a la Presidencia para hacer una serie de modificaciones en el Orden del Día, en aras de evacuar los proyectos, la tarde de ayer el señor Presidente nos pidió algo a toda la Comisión, nos pidió que para este proyecto intervendrían hoy los Magistrados de las Altas Cortes y una vez culminada su intervención continuaríamos con el Proyecto del Estatuto Fiscal que estamos discutiendo, pienso que lo que existe hoy y está así aprobado es esa palabra del señor Presidente y yo lo invito a usted doctor Telésforo como coordinadores que somos de este proyecto que nos sometamos a ese pedido en virtud de la transparencia que hemos evidenciado en el manejo de esta Comisión.

Yo estoy totalmente de acuerdo señor Presidente que sigamos con su propuesta una vez intervengan los Magistrados de las Altas Cortes, retomaremos el proyecto que tenemos en discusión. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Reginaldo. Para en dos minutos tratar de contestar, la Presidencia confecciona el Orden del Día de acuerdo con una proposición aprobada aquí por la Plenaria de la Comisión, según la cual se autorizó a la Mesa Directiva para revisar el Orden del Día de

acuerdo con las prioridades que tuviéramos dada la muy importante presión que tenemos por el tiempo sobre la agenda legislativa.

Por esa razón después de haberle dedicado más de doce horas continuas al proyecto del Código Fiscal teníamos para hoy, invitamos al señor Presidente del Consejo de Estado, señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y habíamos señalado por la Mesa Directiva esta hora y momento para escucharlos, desde ayer les pedí el favor que me autorizaran que a las 10 tan pronto llegaran los pudiéramos oír, ustedes me autorizaron en ese sentido, en ese sentido estoy desarrollando el Orden del Día, pero si existe alguna mortificación porque crean que la Presidencia quiere manipular en algún interés desconocido los proyectos de ley, pues yo simplemente les pido que retomemos el Código Fiscal.

Les pedimos a los visitantes que por favor les agradecemos inmensamente que hayan venido y continuamos con el Código Fiscal, doctor Telésforo Pedraza no tengo ningún inconveniente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo no voy a decir que usted, porque lo conozco que esté manipulando absolutamente nada, ni se trata mi intervención por supuesto de darle una calificación que conociéndolo de tantos años siquiera pudiera pasar por mi mente ese tema, el mismo interés que le asiste por supuesto a usted, como Presidente, es el mismo que nos asiste a los demás miembros de esta Comisión en el sentido de estar preocupados por supuesto por la suerte de los proyectos que están bajo nuestra responsabilidad, usted así lo ha de entender.

Y déjeme decir también una cosa que no es culpa suya, pero sí lo voy a decir aquí los afanes del gobierno o los afanes para colocar al Congreso contra la pared porque es así, contra la pared, aquí acaba de leer el señor Secretario cuando fue radicada la ponencia sobre el proyecto de una ley señor Presidente que por lo demás yo he recibido unas llamadas y es un poco... no digo que extraño, porque en una ley estatutaria señor Presidente que por rango constitucional reexige un procedimiento, aquí no se han hecho las audiencias respectivas conforme se hace para las leyes estatutarias, aquí no se ha convocado y si no.

Yo solicito también que ahora después para no dañar en absoluto para nada el buen propósito que usted tiene y desde luego la iniciativa que ha propuesto el honorable Representante Montes de que escuchamos a los Presidentes de las Cortes y después retomemos para sacar adelante esta otra iniciativa que aquí no se han hecho las audiencias y al final quieren colocar al Congreso sobre una serie de temas tan fundamentales y tan importantes que de pronto le jalemos a una especie de pupitrazo al cual yo en particular

señor Presidente no estoy dispuesto por lo menos a eso.

Entonces yo quiero despejar de que no vaya a quedar por supuesto en el ambiente ni en usted que es un hombre por lo demás muy calmado, muy tranquilo, muy ecuánime y muy caballero no, que de mi parte vaya a existir el interés como dijera un colega: protervo, el interés protervo de ir a colocarlo a usted en un lugar y en un escenario en donde usted lo único que merece es un pedestal como el que tiene hoy reconocido por esta Comisión. Muchas Gracias.

Presidente:

Que compartiré siempre con usted doctor Telésforo, muy amable. Superada la circunstancia que desde ninguna manera es con interés oscuro, reiniciamos señor Secretario con el segundo punto del Orden del Día.

Nos acompañan hoy el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura el doctor Guillermo Bueno Miranda, el señor Presidente del Consejo de Estado - doctor Germán Rodríguez Villamizar, el señor Vicepresidente del Consejo de Estado el doctor Gabriel Mendoza.

La Corporación antes de abocar la discusión sobre el proyecto de ley de iniciativa del Consejo Superior de la Judicatura y avalado por el gobierno sobre la reforma de la administración de justicia, ha querido oírlos a ustedes para conocer de primera mano los argumentos que tienen en rededor de este proyecto y las bondades que pueden ver en él o los defectos que pueden tener en todo caso para que ustedes, que pertenecen todos los días a la actividad de la judicatura nos ayuden a dar luces sobre la mejor disposición final que le demos en materia legislativa a este tema. El doctor Germán Rodríguez Villamizar, Presidente del Consejo de Estado, me ha significado que en nombre de esa Corporación intervendrá el doctor Gabriel Mendoza que es quien ha venido manejando el tema con las otras Altas Cortes y en representación del Consejo Superior de la Judicatura el doctor Guillermo Bueno Miranda, no quiero de ninguna manera ser descortés con ustedes en el sentido de apremiarles en el tiempo, tienen todo el que necesiten para hacer su presentación.

Pero desde luego les suplicamos que si nos ayudaran a ser breves nos estarían colaborando muchísimo en el éxito de esta legislatura que ya llega a sus últimos días.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gabriel Mendoza, Vicepresidente del Consejo de Estado:

Gracias señor Presidente. En realidad la intervención nuestra va a ser muy corta y desde luego muy puntual. Yo creo que los honorables Representantes tienen pleno conocimiento de que este proyecto es la conjunción de diversas iniciativas que se presentaron y que fueron acumuladas, una; por parte del Gobierno Nacional; otra, por parte del Senador Moreno de Caro y otra por la Presidenta del Consejo

Superior de la Judicatura, el Consejo de Estado que es la Corporación que yo represento, por honrosa designación que me hizo el Presidente de la Corporación.

Desde el primer momento tuve una serie de inquietudes en relación con el proyecto y sus bondades, porque entendíamos en un principio que quizás muchas de las propuestas que estaban planteadas en el proyecto bien podrían implementarse sin la necesidad de que se llevara a una reforma estatutaria lo que allí se plantea como por ejemplo la incorporación al nivel de ley estatutaria de las necesidades que todos los procesos que se adelanten ante la justicia se orienten por el sistema de la oralidad eso en principio nos pareció que no era menester que hiciera parte de una ley estatutaria, porque inclusive muchas leyes simplemente procesales consagran el principio y si los códigos cualquiera que fuera la naturaleza o la materia de que se tratara quisieran abordar el tema por esa vía, bien pudieran hacerlo.

Pero entendemos que esa es una declaración de principios que quiere orientar lo que va a ser en lo sucesivo la tramitación de los procesos en nuestro país, si se quiere que se convierta en una especie de principio que en lo sucesivo va a tener que estar incorporado en todas las normas procesales que se dicten en el futuro desde ese punto de vista entendemos el porqué se incorporó en esta ley el señalado principio, nosotros básicamente teníamos inquietudes en relación con el establecimiento de un arancel, de un arancel que se está proponiendo en el proyecto y que deben pagar todas aquellas personas que resulten favorecidas con una sentencia de un proceso declarativo o en una sentencia de seguir adelante la ejecución como se denomina la que se dicta en los procesos ejecutivos.

Teníamos cierto reparo en relación con el tema, todavía esos reparos en alguna medida están vigentes, teníamos la plena convicción de que en materia contencioso- administrativo específicamente, ese arancel resulta absolutamente inviable y procedente en el texto del proyecto que había aprobado el Senado estaba previsto el arancel para ciertas actuaciones contenciosas- administrativas, en una reunión que tuvimos en la mañana del día de hoy con el señor Ministro del Interior y de Justicia, con el señor Viceministro y con los Magistrados Presidentes del Consejo de la Judicatura, llegamos a un acuerdo en el sentido de que ese arancel se iba a eliminar para las actuaciones contencioso-administrativa, propiamente tales, eso de alguna manera satisface nuestras expectativas.

Seguiremos conversando con los Magistrados Presidentes de las Altas Cortes y con el Ministro a ver si es posible de pronto avanzar en el diseño de ciertas propuestas que eviten que las implicaciones prácticas de ese arancel puedan crear una perturbación significativa en lo que atañe al manejo de la administración de justicia, concretamente en lo que tiene que ver con el acceso a la administración de justicia porque

tenemos alguna preocupación en que ese arancel pudiera de alguna manera restringir ese derecho fundamental que tienen todos los colombianos de acceder a la Administración de Justicia.

Entonces quiero expresarle a esta Comisión que en lo que toca específicamente al arancel, al arancel aplicable a la Administración de Justicia, el gobierno y los demás miembros de las Altas Cortes, los Presidentes específicamente, están de acuerdo en que se elimine y esa será una propuesta que seguramente ustedes estudiarán y avalarán en la medida en que está de conformidad con lo que nosotros pensamos.

Existen otros temas en los cuales nosotros también teníamos serias inquietudes, específicamente en lo que se refiere al artículo 3° del proyecto y a la desjudicialización, porque nosotros pensamos que ese tema de la desjudicialización, de la mal llamada de pronto desjudicialización, está de alguna manera reglado en el artículo 116 Constitucional, de manera que parecería que las regulaciones que se incorporan en la ley, en el proyecto de ley sobran, pareciera.

Nosotros tenemos esa inquietud, el Gobierno insiste en que las propuestas que desarrollan el principio contenido en el artículo 116 sobre cómo es posible que a los particulares y a los miembros que hacen parte de las autoridades administrativas puedan administrar justicia, creen que eso se puede desarrollar de la forma como lo plantean en el proyecto, estamos tratando de llegar a un acuerdo en ese sentido, y adelantaremos conversaciones entre lo que resta para que el proyecto pase a Plenaria.

Igualmente teníamos algunas inquietudes en relación a como estaba redactado el proyecto, en lo que tiene que ver con la conformación de las Salas de lo Contencioso- Administrativo del Consejo de Estado, el Gobierno nos aceptó las sugerencias que le presentamos, igual observación tengo que hacer en relación con lo que disponía el proyecto aprobado en la Plenaria del Senado en el artículo 9°.

Se hicieron algunas observaciones al Gobierno y ellos aceptaron que esas observaciones quedaran consignadas en el proyecto, nosotros siempre hemos mantenido inquietudes en relación con la posibilidad de que los jueces puedan modular sus sentencias y esas inquietudes estamos tratando de superarlas, hay una especie de preacuerdo con el Gobierno en relación con ese tema.

Hay otros de pronto de menor entidad y que el señor Viceministro entiendo, explicará en su momento cómo quedaría redactada la normativa incorporada en el proyecto y en términos generales debo decir, que nosotros entendemos que existen algunas propuestas del proyecto que son importantes que podrían ayudar al proceso de descongestión que se requiere para solucionar la grave problemática de atafagamiento judicial que existe, que es una realidad que todos debemos reconocer y frente a la cual es menester que se adopten medidas concretas

y unas de esas medidas las posibilita el que se apruebe este proyecto.

En términos generales la Corporación comparte algunas de esas iniciativas y en el curso de lo que resta del trámite del proyecto aspiramos a que se superen algunas inquietudes que subsisten, pero que, en términos generales, creo que no deberían sacrificar la aprobación de los aspectos positivos que tiene el proyecto.

De manera que señor Presidente, el señor Viceministro ya concretará en qué consiste o cuáles son específicamente las enmiendas que se le van a introducir al proyecto y pues por lo pronto cedo la palabra al Presidente del Consejo de la Judicatura al doctor Guillermo Bueno, para que se pronuncie sobre el particular.

Presidente:

Muy amable doctor Mendoza, están con nosotros también el doctor Eduardo López Villegas, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y miembro de la Comisión Legislativa y el doctor Edgardo Villamil también Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de la Sala de Casación Civil, ellos quieren también darnos su opinión y la Presidencia los saluda muy amablemente y desde luego les ofrece la palabra, si quieren hacerlo desde allí pueden hacerlo con todo gusto, si quieren ocupar esta tribuna también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduardo López Villegas, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Miembro de la Comisión Legislativa:

Un saludo a los honorables Representantes, y para ser breve quiero hacer estas manifestaciones:

Primero, ha sido manifestación de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a la dimensión de este proyecto. A la administración de Justicia se le ha ofrecido una reforma a fondo incluyendo normas constitucionales, normas de la ley estatutaria, mas sin embargo lo que se ha terminado por decantar en este proyecto que tuvo su iniciativa en el Consejo Superior de la Judicatura, y en el Gobierno, viene a ser desde esa perspectiva y de esa aspiración una entidad menor, pero, en términos generales aceptable para la Corte Suprema de Justicia.

Ese es dijéramos la idea central respecto a unos proyectos que han tenido modificación y esto es importante resaltarlo, el proyecto e inclusive por el impulso de los Senadores ponentes, permitió un trabajo de entendimiento y de concertación entre las Cortes, la Suprema, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio del Interior.

Desde ese punto de vista entonces, el proyecto merece ser aprobado a criterio de la Corte Suprema de Justicia, tiene iniciativas importantes en lo relacionado con el manejo de la descongestión, que toca con temas de distinta índole, buscando una mayor productividad en los cuerpos colegiados tanto en las altas Cortes como en los Tribunales, permitiendo unas

modificaciones en las prelações de turno, que no se sometan exclusivamente al orden cronológico sino que se puedan racionalizar por distintas razones, temáticamente, cuando ya hay una reiteración jurisprudencial o en este que es una situación bastante importante que es permitir, aquí hay una especie de elaboración de un nuevo proceso testigo, que es, en este momento estamos nosotros al frente eventualmente de un gran conjunto de demandas en la jurisdicción laboral de Telecom.

Cuando la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral se pronuncie sobre esos casos, con la normatividad actual es dentro de cinco (5) años cuando ya la eficacia de los pronunciamientos de la Sala, son inútiles. Aquí lo que se establece es para un conjunto de procesos que señalará la Corte Suprema, en Cartagena, en Montería, en Pereira, en Huila, donde se seleccionen; esos procesos se tramitarán con preferencia a todos los demás, en primera, en segunda instancias y en la misma Sala de Casación de manera tal que esa problemática que hoy se está ventilando, tenga una sentencia en marzo o en abril del año entrante y esa pueda servir para que Telecom corrija sus errores, para que los jueces sepan cómo se resuelven esos primeros casos.

Para que se resuelvan las segundas instancias o para que los demandantes desistan de la demanda. Esas son solamente algunas indicaciones para decir cómo se busca una descongestión, sobre todo buscando la productividad y eficacia de las decisiones judiciales.

También hay otro aspecto que es bien importante que tiene que ver con la congestión hoy como se ha analizado en particular, en algunas jurisdicciones como en la laboral, que es la falta de poderes del juez, entonces ahí tomando o ampliando las que existen hoy en el Código Civil se establecen una serie de sanciones no previstas obviamente que permitirían sancionar algunas actuaciones y así racionalizar la acción judicial.

Para dar un ejemplo, nosotros como Sala de Casación Laboral nos hemos pronunciado más de un centenar de veces sobre un tipo de pensiones en una entidad bancaria. Siempre ha sido condenada esa entidad bancaria, no tiene sentido hoy que por aplazar el pago de las obligaciones tengamos que seguir resolviendo esas situaciones, se prevé entonces una sanción para aquellas entidades que sean condenadas por hechos similares y pretensiones idénticas, esas son unas de las medidas que se toman y la orientación que se busca sobre todo con el tema de la congestión judicial.

Entonces, la posición de la Corte de que la Comisión apruebe este proyecto se haría también con una prevención, que es la siguiente: Es necesario y no nos atreveríamos a decir aquí ya en un tema de técnica legislativa cómo lo deben hacer, que es, este proyecto debe ser bifurcado, unas normas tienen el carácter de normas estatutarias las que modifican la Ley 270 y por tanto deben tener supongo yo esa característica y hay otro conjunto de normas; que son de leyes

ordinarias son simples disposiciones procesales; entonces no sé en qué momento eso ya es un tema de ustedes como legisladores el que corresponda abrir este proyecto en dos para que sea aprobado bajo esa doble perspectiva.

Pero sí hay un aspecto que creo yo que coincidimos con el Gobierno y aquí ya le cederé la palabra al Presidente de la Sala Civil al doctor Edgardo Villamil Portilla, en una disposición que se introdujo sin haber sido discutida en los procesos previos y sobre el cual la Corte no había tenido oportunidad de pronunciarse.

Presidente:

Muy amable doctor López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edgardo Villamil Portilla, Presidente de la Sala Civil:

Es usted muy amable señor Presidente, un saludo a los miembros de esta honorable Corporación, no distraeré demasiado el tiempo de ustedes, solamente evocaré alguna visita muy gentil que nos hizo el señor Ministro de Justicia a la Corte Suprema de Justicia, en la cual planteaba que la justicia tenía problemas y huimos de responderle en aquella ocasión que los problemas los tiene el país. El problema los tiene el país porque se está presentando una desinstitucionalización, un desvertebramiento de las instituciones, hay contradicción entre las Cortes, hay lo que se conoce en el lenguaje judicial y político del país como choques de trenes, hay inestabilidad jurídica y falta de seguridad jurídica, la campaña Presidencial está en deuda señor Ministro con una gran reforma a la justicia ya lo dijo el doctor López, el desiderata de la Corte Suprema de Justicia es que haya estabilidad jurídica que se resuelva los grandes problemas estructurales de la justicia, el electorado votó por una propuesta en ese sentido, particularmente porque las predicciones de inversión de los extranjeros, el TLC, necesitan un entorno económico favorable en el cual se pueda vaticinar qué va a pasar con los dólares que esperamos lleguen al país con la inversión extranjera.

Este es el momento propicio para decirle señor Ministro y decirle a esta Comisión Honorable y señor Presidente, que la Corte Suprema de Justicia sigue anhelando la gran reforma constitucional a la justicia, que no es correcto en principio hacer primero una ley estatutaria y después una reforma constitucional si es que algún día se va a hacer, ese es el orden inverso de las cosas señor Ministro y señor Presidente de la Comisión.

Sin embargo, como con el esfuerzo muy importante del doctor Andrés González aquí presente y de otros Senadores se llevó adelante este proyecto, la Corte como lo dijo el doctor López encuentra que hay disposiciones muy favorables, hay institutos que vienen a resolver algunos problemas de congestión en la justicia, sin embargo hay algo de estructura y de concepto que no debe pasar inadvertido y es que en este momento no se ha definido suficientemente, o

más aún no se ha definido de ninguna manera cuál es la naturaleza jurídica de este proyecto.

Y se lo planteamos al doctor González en reuniones que tuvimos en la Corte Suprema de Justicia, a las cuales asistió de manera permanente desvelada como un legislador admirable, no sabemos si estamos haciendo una ley estatutaria porque hay normas de ley estatutaria por supuesto, no sabemos si estamos haciendo una reforma al Código de Procedimiento Civil, no sabemos si estamos haciendo una ley de descongestión porque es que las leyes de descongestión tienen una naturaleza particular y es que son coyunturales, responden a una necesidad puntual de atacar unos males, no unos males estructurales sino puramente coyunturales.

Eso no ha sido suficientemente discutido, debatido y a la Corte le queda sumamente incómodo desde la perspectiva constitucional dar su aval para que mañana la Corte Constitucional diga que inclusive con la participación de las tres corporaciones se diseñaron instrumentos legislativos de sospechosa inconstitucionalidad. Por supuesto que, comparto con quienes me precedieron en el uso de la palabra la conclusión de que por supuesto que hay herramientas favorables, hay institutos ponderables que deben ser acogidos, pero también hay dificultades que por honestidad intelectual, académica y política con esta Corporación me veo precisado a expresar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy amable por su opinión doctor se lo agradecemos inmensamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Es para pedir a los honorables Presidentes de las Cortes, escuché con mucha atención las observaciones que hacía el señor Presidente del Consejo de Estado y ahora las que hacen los honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, yo quisiera rogarle al señor Secretario si de pronto esos documentos, porque vi al Presidente del Consejo de Estado que tenía un documento si de pronto lo pueden dejar en la Secretaría para poderle tomar una fotocopia y lo podamos tener como un instrumento en el momento de si se llega a la discusión por supuesto. Muchas gracias.

Presidente:

La Presidencia conoce de la existencia de un documento, que el Consejo de Estado ha hecho llegar a la Comisión Primera del Senado, pero no lo conocemos en Cámara; nos gustaría poder tener acceso a ese documento doctor Mendoza.

El señor Presidente da el uso de la palabra al doctor Gabriel Mendoza, Vicepresidente Consejo de Estado:

Señor Presidente, el documento a que usted alude, lo suscriben los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia o el Vicepresidente porque

entiendo que en el momento de su suscripción el Presidente no estaba en la ciudad, lo suscribe igualmente el Presidente del Consejo de Estado y el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Ese documento ya está firmado lo tenemos acá, y vamos a hacer presentación de él ante ustedes, para que de allí tomen las referencias que los ilustren en la toma de las decisiones que ustedes habrán de hacer en el día de hoy o cuando ustedes a bien lo consideren.

Presidente:

Gracias doctor Mendoza. Nosotros queremos decirle que ese documento lo esperamos ansiosamente porque nos va a servir muchísimo como guía en esta materia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Bueno, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Gracias señor Presidente. Primeramente para reconocer que la iniciativa de la Reforma a la Ley Estatutaria de Justicia se originó en el Consejo Superior de la Judicatura, proyecto que después vino a ser enriquecido con la acumulación de las iniciativas legislativas del Senador Moreno de Caro y del propio Gobierno.

Yo debo decir ante todo que la luz que ilumina este proyecto es ante todo la conciencia de los tres poderes públicos para reconocer y enfrentar los graves problemas de congestión de la justicia.

El proyecto en sus temas centrales a mi juicio lo tienen que ver con el sentimiento generalizado de buscar la simplificación de los procesos judiciales, la desvirtualización y segundo lugar buscar mecanismos de descongestión.

Para efectos del primer tema es decir, para la simplificación y agilización de los procedimientos, el proyecto incluye como tema núcleo la oralidad en toda la jurisdicción, en todos los procedimientos judiciales, como es sabido ya llevamos casi medio año en la implementación del sistema oral, con éxito, no exento de las dificultades propias de una transición y es preciso mencionar que en la semana pasada se instaló el comité intersectorial que buscará la implementación efectiva y real de la oralidad en los procedimientos laborales.

El proyecto propende por incentivar esa idea de la oralización a todas las jurisdicciones. Y en esa línea incluso se propone autorizar al Gobierno para que destine en el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para los próximos cuatro (4) años, un porcentaje del 2 por mil sobre el producto interno bruto dedicado exclusivamente para la implementación de la oralidad y también para la medida de descongestión, propósito que demuestra la conciencia de implementar la oralidad en toda la jurisdicción.

El proyecto es necesario decirlo ha sido discutido y con el entendimiento de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Consejo Superior de la Judicatura, cada uno de

los cuales integró una comisión de estudio legislativa para analizar las normas que fueron objeto de la reforma.

En materia de arancel judicial se busca también recursos para la Rama Judicial y en ese orden de ideas se propone que ese arancel sea implementado solamente para aquellos procesos civiles y comerciales cuya cuantía exceda o sea de doscientos (200) salarios mínimos mensuales aproximadamente setenta y seis millones de pesos (\$76.000.000) de hoy en día, sin embargo, el principio fundamental que sigue imperando es el de la gratuidad de la justicia en materia penal, contenciosa administrativa, de familia, de menores, en las acciones de tutela y las demás acciones constitucionales.

El arancel judicial entonces, solamente se propone para aquellas causas civiles y comerciales y a cargo de la parte que tenga un beneficio económico como resultado de la utilización del poder judicial para la obtención de esos beneficios.

En materia de descongestión se dota al Consejo de Estado, a la Corte Suprema de Justicia, para que tomen las decisiones vía interna, es decir, por reglamento interno para buscar una mayor agilización en sus procedimientos y de igual manera se dota a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que tome otras medidas a nivel nacional buscando el mismo efecto.

Como decía el señor doctor representante de la Corte Suprema de Justicia, se otorga a los jueces unos poderes para sancionar a las partes del proceso o sus apoderados que dilaten la justicia, que injustificadamente no presten la colaboración requerida para buscar una pronta definición de las causas judiciales, de igual manera con miras a esa obtención de agilización y descongestión, se dispone la posibilidad de que la Sala Administrativa y las corporaciones mismas establezcan una modificación en la prelación de turnos dependiendo de los temas sometidos a su consideración en esa, con cuáles criterios: Las Corporaciones podrán modificar los turnos cuando se trate de decisiones que afecten gravemente el patrimonio nacional, cuando se trate de investigaciones relativas a la violación de derechos humanos y cuando lo soliciten de igual manera el Consejo Superior, la Procuraduría, Consejo de Estado y la misma Corte Suprema de Justicia.

Y por último también es necesario resaltar, que se faculta al Consejo Superior - Sala Administrativa, para que en busca de esas medidas de descongestión pueda apoyarse en entidades de la administración o en particulares para que aquellas gestiones que son propiamente administrativas pero vinculadas a procesos judiciales puedan ser atendidas por las universidades, o por abogados particulares o por entidades administrativas; sería el caso por ejemplo, de las actuaciones que son posteriores en los procesos ejecutivos de liquidación del crédito, avalúos y remate de bienes que se entiende que son actuaciones administrativas,

hoy en día a cargo de los juzgados pero que constituyen gran parte de la dilación de los procesos es que los jueces deben atender esas actuaciones que no son propiamente jurisdiccionales pero que sí afectan la agilización de los procesos.

Todo esto para significar señor Presidente en líneas generales que el Consejo Superior considera que aunque las medidas contenidas en el proyecto no satisfacen absolutamente los requerimientos de la justicia y los graves problemas que ella afronta, pero sí constituye y contiene unas medidas que van a facilitar que la justicia se agilice, se efectivice y deja la puerta abierta para que en un próximo futuro, los códigos de procedimiento puntualmente y las medidas que ahí se autorizan puedan convertirse efectivamente en lo que se pretende que es una eficiente Administración de Justicia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Bueno Miranda. Antes de agradecer la presencia de los honorables magistrados presentes, quisiera saber si algún congresista en particular, tiene alguna inquietud que traducirle para que aprovechando su presencia nos pueda ser resuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Haciendo aquí una lectura del proyecto básicamente de lo que tiene que ver con plan y medidas de descongestión, el artículo 63 en el literal b), último inciso dice, voy a leerlo todo para que se entienda y quede en el Acta: **Literal b)** “La sala administrativa creará los cargos de jueces de apoyo itinerantes en cada jurisdicción para atender las mayores cargas por congestión en los despachos, dichos jueces tendrán competencia para tramitar y sustanciar los procesos dentro de los despachos ya establecidos asumiendo cualquiera de las responsabilidades previstas en el artículo 37 del Código de Procedimiento Civil, con salvedad de dictar sentencia, los procesos y funciones serán las que se señalen expresamente”. Y aquí es donde hago la observación: “Los Jueces y Magistrados de apoyo itinerantes deberán sujetarse a las reglas de ingreso a la carrera para desempeñarse en cualquier despacho del territorio nacional. Los Jueces serán designados por el Tribunal Superior de Bogotá” Entonces la pregunta es ¿Por qué solamente si son jueces itinerantes para todo el territorio nacional por qué solo serán designados por el Tribunal Superior de Bogotá?

Y en el **literal d)** dice, son dos preguntas que pena señor Presidente: De manera excepcional crear con carácter transitorio cargos de jueces o magistrados, sustanciadores de acuerdo con la ley de presupuesto, eso yo creo que eso es un error, porque la ley de presupuesto, o sea, tendría que ser que se presenten esos cargos para la ley que se presenta a finales de la vigencia en el Congreso para que entraran a regir el año entrante. No, si hay presupuesto y hay un plan

de descongestión es para que sea inmediatamente, entonces hay que quitar simplemente con lo de la ley de presupuesto, sería de acuerdo con el presupuesto. Creo que es lo correcto porque si lo dejamos sujeto a que (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño (...)

Sea con la Ley de Presupuesto, sería con el proyecto que se presente pero para la vigencia del año siguiente, no para la actual, entonces veríamos atascada lo que puede ser el plan a la medida de descongestión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame como ponente:

Señor Presidente muchas gracias. Yo quisiera preguntarle a los señores Presidentes de las Cortes y del Consejo, bueno yo tengo muchas inquietudes, pero, solamente tres concretas.

Primero, esa creación de juzgados en cada uno de los municipios qué tan necesaria es, yo no la considero necesaria realmente, parece que implicaría el aumento de costos cuando hay un sistema que si bien puede no ser perfecto, pues de alguna manera habría que sopesar que cuesta más y si lo que hay no se pueda mejorar para que cueste menos que crear un juzgado por cada municipio. (primera pregunta).

Segunda, eso de asignarle competencias sobre asuntos de jurisdicción ordinaria e incluso temas contenciosos, a estos jueces, qué tan conveniente es eso, además pregunto: Hace diez años o si estoy mal informado, se crearon los jueces administrativos, qué pasa con ellos.

Tercera pregunta: Tema de la descentralización. Eso qué tan eficaz es, porque nos decían que había que concentrar en sitios los despachos y demás; ahora nos hablan de esta descentralización. Pregunto: Ante la opinión de los Presidentes de las Cortes y demás qué piensan sobre esto. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil Gracias Presidente. Yo quisiera señores Magistrados, su colaboración para que me desarrollen un poco más la propuesta del proceso testigo, a mí también me llama la atención es un poco. Yo me imagino en materia laboral un proceso de una serie de trabajadores frente a una entidad, y la entidad que puede ser el mismo Estado en algunos casos ó para tratar de no pagar lo que buscan es más y más y más procesos para simplemente diferir el pago, para un problema de caja.

Pero yo quisiera primero me lo explicaran más en la práctica, cómo pasaría y segundo, qué puede pasar en un proceso testigo cuando a alguien se le ocurra cambiar jurisprudencia, cambian magistrados puede cambiar jurisprudencia frente a este tema por ejemplo ó hay un fallo de la Corte Constitucional o una tutela entonces qué sucedería ahí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Yo no voy a hacer preguntas sobre artículos, el proyecto apenas nos lo entregaron ahora, pero es importante aprovechar la presencia de los honorables Magistrados y especialmente yo me voy a referir al doctor Edgardo Villamil porque a mí sí me parece de esencial preocupación que esta comisión vaya a abordar la reforma a la justicia y un Magistrado de la honorable Corte Suprema de Justicia nos diga hoy que tiene dudas, la Corte, no creo que sea él sino la Corte, sobre la naturaleza jurídica de este proyecto.

Entonces yo sí quisiera que me ampliara las dudas cuáles son y por qué son. Si es una ley estatutaria, si es una ley ordinaria o si es simplemente una ley de descongestión porque yo creo que por ahí comienza el debate; antes de introducirnos a los artículos, si la Corte misma no sabe qué proyecto, cuál es la naturaleza de este proyecto me parece que es por ahí por donde debemos comenzar a resolver esta sustancial inquietud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, doctor Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Ratificando lo que ha dicho el profesor Arboleda y dado el caso que solamente ahora nos entregan la gaceta correspondiente, quiero formular tres inquietudes claras sobre este tema, es así referidas a unos artículos porque tengo dudas sobre ellos en este momento.

En primer lugar, el proyecto inicia con el artículo que habla sobre la celeridad, me parece que es bien recibido, me parece que debe ser lo más importante, que debe dársele la importancia debida a lo que allí se consagra, dice brevemente: “La Administración de Justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de todos los asuntos que se sometan a su conocimiento, los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios judiciales” Cabe la pregunta: ¿Esta será la razón por la cual en el caso concreto del Consejo de Estado en este momento tres años después de que se ha instaurado una acción electoral todavía Colombia no conoce definitivamente en un caso concreto cuáles la composición del Consejo de Estado, del Congreso de la República, Senado de la República y que ahora solamente con la introducción de este artículo se va a dar la oportunidad de conocer.

Segundo lugar, en el artículo 63 inciso 1° literal b) dice: “La Sala Administrativa creará los cargos de jueces de apoyo itinerantes en cada jurisdicción para atender las mayores cargas por congestión en los despachos, dichos jueces tendrán la competencia para tramitar y sustanciar los procesos dentro de los despachos ya establecidos asumiendo cualquiera de las responsabilidades previstas en el artículo 37 con salvedad de dictar sentencia”. Es decir,

entonces vamos a crear simplemente unos funcionarios para sustanciar y tramitar y la responsabilidad final dejársela al juez de conocimiento o a quien tenga la competencia para dictar la sentencia. De pronto nos resulta que estos señores jueces de apoyo son más eficaces, justicia más pronta, con más profesionalismo que los jueces encargados de dictar la sentencia, me parece que no hay congruencia entre lo que pretendemos que es la descongestión si eso es finalmente lo que queremos y lo que se anota aquí en el artículo 63, porque solamente le damos la oportunidad de que los jueces de apoyo lleguen hasta un determinado momento.

Tercer punto: Lo relacionado en el artículo 8°: “La ley podrá establecer mecanismos diferentes al proceso judicial para solucionar los conflictos que se presenten entre los asociados y señalará los casos en los cuales habrá lugar al cobro de honorarios por estos servicios” es decir, vamos a entregar en este caso tal como está contemplado aquí en los párrafos: En el párrafo final que se refería a lo que tiene que ver con la competencia de los Colegios de Abogados, de las Universidades y necesitamos claridad sobre la forma de asignación de honorarios precisamente a estos colegios de abogados, a las universidades y a quien ejerza la función como tal.

Y el cuarto punto, el señor magistrado se refirió a las sanciones que pueden dársele o que pueden ser objeto los abogados cuando maliciosamente impiden el trámite normal del proyecto, del proceso, que son morosos, que presentan simplemente recursos sin ninguna razón de ser; no se contempla en ninguna parte cuando es por culpa de los jueces el que ese proceso se demore en el trámite correspondiente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, doctor Telésforo Pedraza y anuncia que termina la rueda de preguntas con el doctor Zamir Silva:

Muchas Gracias señor Presidente. Partiendo de la base de que esto sea un proyecto para la descongestión, lo primero que yo sí solicitaría señor Presidente es que pudiera haber o pudiera existir una radiografía por llamarlo de alguna manera que nos hubiera podido presentar el Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, como para saber exactamente cuál es el tamaño.

Aquí estamos hablando siempre del tema de la congestión en la justicia. Yo tuve oportunidad pues muy rápidamente por algo que me conseguí la ponencia anoche o antes de ayer y solamente los ponentes, pues naturalmente creo que ellos también estaban contra el tiempo, hicieron una muy breve referencia a lo que a mi manera de ver podría constituir el cuerpo fundamental del proyecto que era darle base precisamente para llamar la atención sobre el tema de la descongestión mostrar la realidad, cuántos procesos hoy están demorados y consecuentemente señor Presidente, cuál es el

verdadero costo que esto va a tener para saber a qué nos estamos ateniendo, esa es la primera solicitud que yo quiero hacer, porque me parece que no podemos simple y llanamente unos buenos propósitos, pero aquí hay que entrar es a mostrar la realidad, hay que mostrar el problema que hoy tiene la justicia colombiana. Esa primera parte.

La segunda señor Presidente, me imagino que por supuesto es una reiteración y en la lógica de buscar la descongestión lo que se señala en el artículo 4°: “La Administración de Justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se someten a su conocimiento, los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento”.

Ya que están aquí los honorables Magistrados, aquí estamos creo que dos o tres miembros de la Comisión de Acusaciones, que algunos nos calumnian y dicen que es de absoluciones, es una calumnia pero señor Presidente una de las quejas que comúnmente nos llegan es referida al incumplimiento de los términos y si adicionalmente eso es tan correcto, entonces yo me pregunto señor Presidente cuál es la razón del artículo 63 A cuando habla “del orden y prelación de los turnos; cuando existan razones de seguridad nacional o para prevenir la afectación grave del patrimonio nacional en el caso de graves violaciones de los derechos humanos o de crímenes de lesa humanidad o de asuntos de especial trascendencia social, las salas especializadas de la Corte suprema etc., señalarán la clase de procesos que deberán ser tramitados y fallados preferentemente”.

Entonces qué pasa si al principio hemos dicho que los turnos y además los términos deben ser perentorios y desde luego si hay un orden, pues ese orden tiene que cumplirse y por supuesto esos términos tendrán que cumplirse y ese artículo no dice absolutamente nada con lo cual a mi manera de ver cualquier persona que estuviera incurrido en un proceso, mañana puede denunciar formalmente a cualquier Magistrado por no haber cumplido perentoriamente los términos que aquí se están reiterando.

En segundo o tercer lugar señor Presidente, aquí hay algo que me parece que falta un actor muy importante, que lo tuvimos cuando discutimos el tema de la reforma a la Fiscalía General de la Nación, que es el señor Ministro de Hacienda, porque aquí estamos si en la eventualidad que esto tenga curso, trae un párrafo transitorio que dice: “Autorízase al Gobierno Nacional para que durante los próximos cuatro años incluya en el presupuesto de rentas y gastos una partida equivalente al 0.2% del producto interno bruto para desarrollar gradualmente la oralidad en todos los procesos judiciales que determine la ley y para la ejecución de los planes de descongestión.

Esto señor Presidente por supuesto es muy laudable, como hablamos en un momento acá, no me acuerdo si fue con algún proyecto referido a la justicia, con el tema de la educación; la educación pudo tener un salto de alguna manera

en Colombia por la disposición que se introdujo en el Plebiscito de 1958, de lo contrario, por supuesto estaríamos muy atrasados.

Pero para eso doctor Bueno Miranda y señor Presidente tenemos que tener aquí al señor Ministro de Hacienda, porque nosotros no podemos aquí introducir una disposición de esta naturaleza, sin haber tenido pues aquí presente al señor Ministro de Hacienda para mirar exactamente los efectos que eso tiene.

Y por último, ya que están aquí los honorables Magistrados, es que aquí hay cosas que ya inclusive están reguladas hablando del tema de las vacaciones, yo no entiendo pues muchas veces, una ley de esta naturaleza debe ser una cosa realmente muy importante. Pero aquí viene algo señor Presidente que dice: “Las vacaciones de los funcionarios y empleados de la rama jurisdiccional serán individuales, salvo los de los Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Tribunales Superiores de Distrito Judicial con excepción de las Salas Penales y de los Tribunales Administrativos. Y yo me pregunto entonces, y qué se quedan entonces haciendo los empleados, eso me parece pues de alguna manera como una contradicción, porque, si antes todo el mundo ya estaba como acomodado a ese sistema de que habían las vacaciones judiciales, pero ahora se van las cabezas y entonces cuando se va el pastor se desordena el rebaño y yo de todas maneras digo así por encima algunas cosas que de todas maneras toca muy directamente a los honorables Magistrados y tocan muy directamente el fondo de este proyecto. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva, no habrá contrapreguntas, intervendrán los Magistrados y proveeremos la decisión siguiente porque no podemos abrir el debate sobre este tema. Hago una concesión con el doctor Bravo que tiene una inquietud.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, señores Magistrados la verdad es que ya muchas de las cosas que pensaba mencionar ya han sido tratadas rápidamente o bien por los Magistrados que han intervenido o bien por algunos de mis colegas. Sin embargo, quiero expresar que sí valdría la pena que los señores Magistrados nos hicieran algunas ampliaciones sobre algunos de los puntos que contiene el proyecto, son cosas muy importantes, por ejemplo: La perentoriedad de los términos, eso existe ya en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Ley 270, sólo que acá se le agrega que debe darse cumplimiento de manera estricta, cuál sería el alcance por ejemplo de esa nueva expresión que se le agrega a la Ley 270, será que ahora si vencido el término por ejemplo: para dictar sentencia que creo que son treinta (30) días después de que entre al despacho el proceso pierde ya competencia el juez o el magistrado o la cor-

poración correspondiente y en caso en el cual, ¿qué pasaría?

Porque no tiene objeto repetir una norma que incluso está en la propia Constitución Nacional, pero al agregarle eso que *de manera estricta* le da un carácter casi de perentoriedad lo que implicaría y quisiera averiguar si perderían competencia. Eso no es cuestión de poca monta señor Presidente, señores Magistrados.

Un tema, pues ya lo dijo parcialmente el señor Consejero de Estado relacionado con los aranceles judiciales, quisiera oír también la opinión al respecto de la Corte Suprema de Justicia en este punto. Se dice que en la ley eso está autorizado desde luego por la Constitución Nacional, puede atribuir funciones jurisdiccionales a las autoridades administrativas, pero igualmente se agrega que la ley posteriormente otra ley reglamentará los casos en los cuales pueden ser revisadas esas decisiones judiciales. Entonces, me preguntaría cómo sería eso posible a efecto precisamente de dar seguridad jurídica al ejercicio de la justicia, porque no se pueda dejar, si es esta la Ley Estatutaria a la Administración de Justicia y a la vez nos reenviamos a otra disposición legal para establecer los efectos o las consecuencias o los mecanismos para revisar esas decisiones jurisdiccionales que se pretende darle a unas autoridades administrativas pues me parece que realmente no se está adelantando en nada.

Se habla de los Jueces y de los Magistrados de apoyo, yo quisiera preguntarle al Consejo Superior de la Judicatura y a los mismos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia si se van a crear unos Magistrados por la categoría que eso supone, es decir, no sólo el rango y los requisitos que se exigen a los magistrados a donde vayan a ejercer sus funciones si es ante la Corte Suprema de Justicia pues serán los requisitos de la Corte Suprema, al Tribunal o los jueces etcétera, pero igualmente la asignación salarial que les corresponde y es crear una burocracia para y con el respeto que me merece la magistratura, crear una burocracia sustanciadora. Creemos más bien unos secretarios para que sustancien estas cuestiones pero no con la categoría administrativa o mejor denos una explicación acá los honorables Magistrados de cuál ha sido o los beneficios o no de la creación de los Jueces o Tribunales de Descongestión que han sido creados y han sido ya utilizados y según entiendo y he escuchado a algunas personas han dado magníficos resultados y así sí más bien lograr colaborar a la Administración de Justicia en la descongestión de sus despachos.

Un punto que me parece esencial es la unificación de la jurisprudencia, aquí esos artículos o ese artículo que se refiere a la **omisión** de la jurisprudencia no contiene ninguna unificación de la jurisprudencia, es simplemente de la jurisprudencia reiterada eso no significa que como decía alguna vez un profesor en la universidad: “La Corte en ese entonces, hablando del Código Civil de una disposición de la Ley 183 tal vez si no mal recuerdo, que tres decisiones uniformes

sobre un mismo punto de derecho hacen doctrina probable”. Pero este profesor alguna vez en un examen alguna persona le preguntó y examinando una providencia y el profesor le dijo y es que la Corte también se equivoca más de tres veces.

Entonces hay que buscar un mecanismo de verdad de unificación de la jurisprudencia porque por ejemplo voy a poner este caso: El Consejo de Estado, ustedes saben está dividido en distintas secciones y el reglamento le asigna a cada una de ellas competencias sobre asuntos contenciosos, pero que las acciones y las figuras jurídicas son exactamente las mismas en muchos de los casos que conocen las diferentes aunque la naturaleza del negocio es distinta, la acción, la naturaleza es la misma, y cambian jurisprudencia o las mismas secciones. Entonces habría que buscar sino establecer como existía antes pienso yo un recurso de súplica que de verdad impedía el trabajo eficiente de esta corporación, un mecanismo para que bien sea a solicitud de un magistrado o de la procuraduría o yo no sé cómo, llegue a Sala Plena un negocio y no me perdonan la expresión se despache cada sección cambiando la jurisprudencia y atentando contra la seguridad jurídica.

Otro tema que no es de poca monta, es la posibilidad que se está otorgando a los Jueces y a los Magistrados, a los jueces en general la posibilidad de inferir los efectos de las sentencias trayendo una figura que viene utilizando nuestro máximo tribunal constitucional que a la vez es una figura que ha sido adoptada en casi todos los tribunales constitucionales del mundo, pero que ya para los efectos de la justicia ordinaria por ejemplo, e incluso para los efectos de la justicia contencioso administrativa cuando se ejercitan acciones de plena jurisdicción, implicaría casi que el desconocimiento de la ejecutoriedad de la sentencia, lo que impondría no sé, un hueco grandísimo, un atentado al principio que debe ser rector en esta materia que es el de la seguridad jurídica. Esas son entre otras de las preguntas que los señores Magistrados para nosotros podamos tener más certeza en la discusión, escuchar sus opiniones señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias Presidente, es que quería intervenir antes simplemente para sugerirle que se dijera a quién se dirige la pregunta porque no se cómo va a ser el enredo de las respuestas. Un pregunta para el Presidente del Consejo de Estado, respetuosa desde luego: ¿Ustedes creen que con los recursos que tienen técnicos y físicos, sí van a poder definitivamente cumplir con los términos que se prevén en esta ley y que además ya están previstos en norma constitucional para efecto de los procesos electorales?

Hago la pregunta señor Presidente porque así como el doctor Piedrahíta recordó el caso de la lista al Senado de la República, en nuestro departamento se instauró una demanda por tres

inhabilidades en nuestra opinión evidentes del señor gobernador elegido en octubre del 2003, la demanda se instauró el 1° de diciembre, el 29 de octubre del año pasado se registró proyecto de fallo, han pasado más de 6, 7 meses de esa fecha y no se conoce el fallo manteniendo al departamento y al propio gobernador en una inestabilidad absoluta y que evidentemente origina el retraso de todos los proyectos y programas que ha tenido hasta el propio gobernador que en nuestra opinión está inhabilitado.

Nosotros no sugerimos en qué sentido se falle, somos respetuosísimos de la justicia, pero sí que no mantengan a la gente en esa inestabilidad, en esa incógnita permanente porque va a terminar el período y no se va a saber cuál fue el resultado, entonces, pongo ese caso excepcional, concreto, simplemente para hacerles la pregunta. ¿Ustedes creen que ahora sí van a cumplir con los términos o requieren que como lo decía el doctor Telésforo Pedraza se incluya una parte presupuestal a efecto de que se dé pronta y cumplida justicia? Muchas Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidente. Además de muchas dudas que tenemos pero que ya los distintos compañeros las han esbozado, yo quiero complementar algo que tocó el doctor Tony Jozame respecto del artículo 22 la obligación de que funcionen juzgados en cada uno de los municipios, pero es que el artículo 22 además de ello establece una obligación para que no solamente sea uno en cada municipio sino que en determinadas ciudades, de determinada población deban (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

(...) ser las sedes de los juzgados distribuidas en las distintas localidades, barrios, etc., etc., entonces yo no me imagino cómo presupuestalmente vamos a poder nosotros soportar este tipo de expectativas especialmente cuando hemos venido aprobando y está en ejecución el proceso acusatorio en materia penal y hemos visto que nos ha tocado gradualmente porque realmente las posibilidades de adecuar las salas para las audiencias respectivas eran limitadas.

Este proyecto realmente a mi juicio establece unas expectativas muy difíciles de cumplir presupuestalmente y por eso me adhiero a lo propuesto por el Representante Pedraza en el sentido de que debemos escuchar al señor Ministro de Hacienda tal como lo hicimos cuando implementamos el sistema acusatorio en donde con claridad teníamos cuáles eran realmente las metas a cumplir y hasta dónde el gobierno podía comprometerse presupuestalmente; entonces señor Presidente yo quería dejar esta inquietud porque realmente en muchos aspectos del tema presupuestal lo inquieta a uno, pero es que allí hemos ido ya a un extremo en donde cualquier

ciudad superior a doscientos mil habitantes que son ciudades intermedias en nuestra Nación, vamos a obligar a que la justicia tenga que dispersar los juzgados por toda la geografía de la ciudad, cuando realmente no tenemos muchas veces ni cómo que funcionen adecuadamente los despachos que actualmente lo están haciendo. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Apreciados colegas, sea primero que todo expresarles la bienvenida, como lo hiciera nuestro Presidente a los señores Presidentes de las Altas Cortes y a los señores Magistrados; lo propio un saludo especial al señor Ministro del Interior y de Justicia.

Yo como demócrata y como aficionado al estudio del derecho y como ciudadano común y corriente festejo la presencia de las Altas Cortes en nuestro Estado de Derecho Colombiano; pero con la generosidad que estoy enviando este mensaje también ojalá un día más temprano que tarde podamos los colombianos ver sentados en la mesa para producir la gran reforma que amerita la justicia en Colombia, a los señores Presidentes de las Altas Cortes, al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y no enviemos nosotros los mensajes o la sensación por lo menos de que en las Altas Cortes siempre se presentan los choques de trenes, para demostrar las Cortes cuál es más poderosa en sus decisiones.

En segundo lugar, es cierto que se amerita una reforma de la Administración de Justicia, pero esa debe salir del marco de las buenas intenciones, el Gobierno debe saber lo que hace diez años el presupuesto para la Administración de Justicia era superior al que tenemos hoy, si mal no recuerdo hace diez años nosotros teníamos para la Administración de Justicia 1.7% total del presupuesto, yo creo que ahora tenemos el 1.1, después de diez años.

Tercero, creo que hace diez años también no se ha tocado el incremento de los jueces, si mal no recuerdo no llegamos a cuatro mil jueces en Colombia, sumando los Magistrados de las Altas Cortes, Tribunales, Jueces de Circuito, Superiores, Promiscuos, etc.

Y quiero hacer una respetuosa sugerencia señores Presidentes, a mí me llamó la atención la propuesta que hiciera la Corporación Excelencia en la Justicia y la Fundación Luis Carlos Sarmiento, del trabajo que vienen realizando para tener un solo código procesal y qué bueno que se adoptará para la Administración de Justicia en Colombia, hasta donde sea posible el sistema oral.

Entonces con un solo código de procedimiento, con un solo sistema porque si bien es cierto el sistema penal acusatorio viene dando unos resultados de importancia, también es cierto que no sabemos por el momento cuándo vamos a dejar el sistema inquisitivo y amanecer

definitivamente en la nueva cultura; claro, es cuestión de tiempo, es cuestión de recursos, nos vamos a demorar diez años, quince años para dejar atrás definitivamente el sistema inquisitivo y seguir adelante con el sistema penal acusatorio.

Es urgente revisar el procedimiento, ya lo habíamos comentado con el señor Presidente del Consejo de Estado en otra oportunidad, que ustedes no pueden garantizar la Administración de Justicia en materia contenciosa cuando cada Magistrado tiene aproximadamente entre mil quinientos y mil ochocientos negocios, cada Magistrado del Consejo de Estado.

Que en materia laboral por el procedimiento se enervan las pretensiones de demandante, cómo es posible en pleno siglo XXI, señor Ministro del Interior y de Justicia, en el proceso laboral cuatro audiencias de trámite, eso no lo resiste nadie, otra audiencia de juzgamiento y como si eso fuera poco para hacer valer la sentencia que presta mérito ejecutivo un proceso ejecutivo por aparte, hasta ese momento el patrono se ha insolventado y se han enervado las pretensiones del débil cuando triunfa, del demandante cuando triunfa.

Esas y otras consideraciones señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, no las podemos sortear con este proyecto de ley que lo voy a votar positivamente porque para esta enfermedad de miles de proyectos que duermen en los estrados de la justicia, algo es algo peor es nada, pero aquí lo que se amerita es una verdadera reforma a la Administración de Justicia para que el Estado, las instituciones, sus autoridades cobren la credibilidad no sé si en esa obligación que tiene el Estado o en ese servicio público.

De manera que dejo planteadas estas breves inquietudes como un modestísimo aparte al gran proyecto que se merece en el Estado colombiano la Administración de Justicia.

Presidente:

Señores Magistrados, en el orden que ustedes quieran tomar la palabra se la ofrezco, pero doctor Edgardo Villamil, hicieron una referencia directa a usted, no sé si quiera en primer lugar responderle al doctor Arboleda.

Con la venia de la Presidencia interviene el doctor Edgardo Villamil, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Muchas gracias señor Presidente. Muy brevemente apenas articulo de manera coherente lo que he escuchado aquí para develar una más de las sospechas de inconstitucionalidad del proyecto y es la ruptura del principio de unidad de materia.

Los honorables Representantes han hablado de creación de juzgados de proceso testigo, de cambio de jurisprudencia, de poderes del juez, de razones de carácter presupuestal, de creación de comisiones, de decreto de pruebas, de modificación a los sistemas de información que tienen estatutos propios, la Ley 527 de 1999 que

reguló el comercio electrónico es una ley integral producida en este Congreso, que regula exhaustivamente la materia en materias procesales inclusive.

Entonces esa dispersión de cosas que hemos escuchado a lo largo de la sesión de la mañana, nos mostraría que está definitivamente quebrada la unidad de materia, repito, porque se regula el término de vacaciones, la duración de las vacaciones, el nombramiento en encargo, el nombramiento en provisionalidad, reformas a los códigos, a eso me refería con los temores de inconstitucionalidad en primer término.

Además de eso tenemos precedentes, en el examen de la Ley 270 de 1996, la Corte Constitucional declaró inexecutable muchas normas de ese estatuto con ocasión de que ellas tenían naturaleza propias de los códigos, entonces aquí encontramos que solo un muestreo hecho muy rápidamente los poderes del juez están regulados en el Código de Procedimiento Civil, disposición aplicable por remisión al procedimiento penal y al procedimiento laboral y al contencioso administrativo.

La prelación de turnos. Este es un muestreo señor Presidente, prelación de turnos, la prelación de turnos está en la Ley 446 de 1998 y ya regulaba que es una ley ordinaria, en la Ley 820 de arrendamientos está regulada la prelación de turnos, el hábeas corpus tiene su propia prelación de turnos, la acción de tutela en un decreto ley tiene su propia prelación de turnos; entonces la pregunta es qué hace una norma de prelación de turnos en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, si hay todo un repertorio de normas que tratan exactamente de lo mismo.

Las vacaciones. Las vacaciones, su duración, la remuneración no es tema estrictamente de la ley estatutaria sino de un estatuto de personal porque la propia ley estatutaria y la sentencia de la Corte Constitucional dijo que el resto de normas relativas a carrera judicial debían ser desarrolladas por un legislador mediante una ley común, en ese precedente de examen constitucional de la Ley 270 de 1996, la Corte Constitucional expulsó del ordenamiento todas las normas que tuvieran que ver con códigos; por ejemplo, con códigos ordinarios; por ejemplo, el decreto de pruebas, aquí hay una norma sumamente detallada de cómo se deben decretar las pruebas eso es materia de códigos absolutamente impertinente en una ley estatutaria con ocasión de que al colocarla en una ley estatutaria se vuelve inmodificable o se endurece pétrea de difícil reforma más adelante; a eso me refería Representante Arboleda y señor Presidente con las sospechas de inconstitucionalidad de este proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Eduardo López Villegas, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Miembro de la Comisión Legislativa:

Realmente existe y también yo mencioné ese riesgo, pero es que ese riesgo entre normas estatutarias y norma ordinaria no puede uno

sanarlo de antemano, no se puede sanear de antemano porque el límite en esa misma sentencia que cita el doctor Edgardo Villamil, norma estatutaria es aquella que afecta la estructura del sistema o que desde el punto de vista funcional tiene una incidencia notable en ella; entonces uno no podría hacer un juicio a priori, determinante para saber exactamente cuál es el límite, entonces obviamente ahí hay un riesgo, ahí hay un riesgo que esto tramitado como ley estatutaria tiene aprobándose aún bajo esa reserva la posibilidad de que el examen de constitucionalidad se haga en su momento, que ese examen de constitucionalidad concluya como también lo puede hacer en una sentencia modulada de su exequibilidad bajo el entendimiento de que es una norma ordinaria, o también puede ser que este porque de no aprobarse hoy y por ejemplo no surtirse el trámite ante la Plenaria de la Cámara, las normas que hoy se aprobarían sí podrían sobrevivir para la próxima legislatura.

Entonces entendemos que hay ahí unos riesgos, de que hay una mixtura, de que es una mixtura propia del tema que se trata.

Ahora quiero hacer algunas consideraciones respecto a algunos de los temas sobre las iniciativas de la Corte. Una primera son las observaciones hechas por el Representante Tapasco y el Representante Piedrahíta sobre los jueces itinerantes y es lo siguiente. Aquí hay un cambio sustancial en el manejo de la congestión, hay que entender y ese es un principio que no por resolver los problemas de congestión debe disminuirse la calidad de la Administración de Justicia, no por ser pronta la administración ha de ser cumplida.

Entonces aquí se cambia el paradigma, esa medida de jueces nombrados provisionalmente imprevistos porque no vienen realizando esa función incorporados a la actividad judicial momentáneamente para cumplir la función más importante del despacho que es dictar sentencia.

Quienes fuimos abogados litigantes como me correspondió a mí cuando se crearon veinte jueces laborales, todos decíamos, es mejor que se demore un poco más el proceso porque prefiero no correr riesgos con uno de los jueces que se había improvisado para cumplir esa función y se tienen que improvisar porque se ingresan masivamente.

Esa idea de por resolver problemas de lentitud en la Administración de Justicia, adoptar medidas que afecten la calidad de la Administración de Justicia, se resuelven con estos jueces itinerantes que han de tener las mismas condiciones de los jueces propios de carrera, deben ingresar a la carrera sino que el elemento es lo siguiente; se crea una estructura versátil para que el Consejo Superior de la Judicatura la pueda mover para resolver los problemas de congestión, los ilustro Representantes con la situación de la congestión laboral; es un problema de las grandes ciudades, es un problema de Cali, es un problema de Medellín, es un problema de Barranquilla, es necesario tener y además

que se presentan esporádicamente por determinadas situaciones que se presentan en la respectiva ciudad por la liquidación de una empresa; en fin por una serie de situaciones.

Ese grupo itinerante de apoyo debe aparecer en el juzgado a brindarle el apoyo al juez, no va a ser un sustanciador y no puede ser un sustanciador porque se le atribuyen las responsabilidades del manejo del juzgado, a él le corresponde resolver las excepciones, resolver todo el proceso de trámite de pruebas, negar con todas las decisiones que le pueden corresponder al juez y como la alternativa del Representante Bravo no funciona simplemente porque en medidas menores que se hayan adoptado en una de las leyes de descongestión, la Corte Constitucional declaró inconstitucional esa transferencia de funciones de jueces a secretarios.

Entonces desde ese punto de vista repito, es un cuerpo que está destinado a cubrir en la medida en que se presente y en los sitios que se presenten esas congestiones, no solamente para resolver el atraso histórico sino para prevenir los que se puedan presentar.

El esquema como está hoy necesitamos que los jueces estén inundados de los procesos de Telecom, sino que ya se puede saber exactamente dónde se van a presentar y tomar las medidas.

Y la pregunta específica del Representante Tapasco, tiene una respuesta muy sencilla, tiene que ser y es la única norma que se modifica de todo el concierto de normas que regulan el nombramiento de jueces y magistrados, el del nombramiento por parte del Tribunal de Bogotá, porque van a tener jurisdicción nacional, no se trata aquí de repetir de que cada distrito porque no funcionaría en laboral, tenga un equipo de jueces itinerantes, no, ese equipo de jueces itinerantes después de cumplir su función en Barranquilla, pasaría a cumplirla en Cali, obviamente que no podemos nosotros limitar la funcionalidad de esa figura pidiendo que sean nombrados por el Tribunal de Cali después de que fueron nombrados en el Tribunal de Barranquilla.

Era necesario escoger un Tribunal, porque los Tribunales son los que nombran jueces y obviamente que por destinación natural el Tribunal más importante es el Tribunal de Bogotá.

El Representante Jozame presenta una inquietud en torno a un punto que es muy sensible para la Corte Suprema de Justicia y para la Rama Judicial y ahí está el valor de la institucionalidad, que no puede ser estimada en determinados efectos con los alcances del presupuesto.

El presupuesto siempre ha de alcanzar para tener un juez en cada municipio, la presencia del juez, de la institución de la justicia en cada municipio debe existir, es el valor simbólico de la institucionalidad, no se puede desproveer un municipio de alcalde porque se diga que es que allá no se presenta ninguna riña todos se entienden, no, la Administración de Justicia también

debe acompañar a aquellos municipios donde los niveles de convivencia no produzcan niveles de conflicto para que tenga labor el juez; repito, ahí está el valor de la institucionalidad que debe estar representada por todos los poderes en cada uno de los municipios.

El Representante Velasco hace la pregunta sobre el proceso testigo, creo yo que le puedo ilustrar de cómo la idea se transformó en este proyecto, inicialmente como venía en la iniciativa era tomándolo del proceso testigo español, en el que en un juzgado donde se presentarán sigo con el caso de Telecom, sino por coincidencia para ilustrarlos, diez procesos, ese juez podía suspender nueve, avanzar en uno, dictar sentencia en uno y los demás nueve presentarse a solicitar la extensión de los efectos de la sentencia.

Todas las observaciones que hizo usted doctor Velasco están respecto a ese proceso testigo, que es resolver las situaciones de acuerdo con el primer fallo, sin consideración a si ese fallo se ha madurado, se ha sopesado, ha pasado por todos los tamices, todas las instancias, lo que se hace con esa prelación de turnos diciendo juzgados a nivel de primera instancia, a nivel de segunda instancia, a nivel de Corte, fállese de manera preferente para que en un término menor de un año se tenga una decisión firme, además al tiempo con varias sentencias que conjugado con la ordenación por prelación temática puede la Sala Laboral asumir diez casos de Telecom y dictar una sentencia que comprenda todas las aristas del problema y que dijéramos una sentencia hito en ese tema. De esa manera se asegura, se garantiza la seguridad jurídica.

El otro problema se desborda en esta discusión en el marco de esta discusión que es las jurisdicciones, obviamente que pesa sobre todos los procesos como están hoy concebidos y como quedarán concebidos el problema de la tutela, infortunadamente una de las medidas que había propuesto la Corte Suprema de Justicia en el sentido de dotar a los jueces dentro de los procesos ordinarios de las facultades para proteger los derechos fundamentales no quedó incorporado en este proyecto.

De esa manera se avanza en desarrollo de la Constitución de 1991, se constitucionaliza el proceso ordinario, se coloca el proceso ordinario al nivel de las exigencias del Estado Social fundado sobre los derechos fundamentales, pero ese tema quedó por fuera de la discusión porque en la Comisión o tal vez en la Plenaria, no pasó el proyecto, pero esa es la solución y el camino que presentándose esto se puede resolver con un nuevo proyecto como creo yo puede ser la decisión de la Corte.

El Representante Telésforo Pedraza, dice las medidas de la congestión, ciertamente hay discusiones sobre cuál es el alcance de la congestión, ciertamente hay dificultades para saber dónde está la congestión, para saber cuáles son las medidas específicas que se pueden tomar, pero lo que sí es cierto es lo siguiente y lo ilustro

Representante Pedraza, con lo que ha sucedido con la Sala Laboral.

En el período 1994-2004, los procesos ordinarios por casación se han incrementado en un 191%, o sea se han duplicado, aproximando también las cifras, las de tutela se han quintuplicado y la Sala Laboral ha incrementado su productividad en 2.61%. Lo que quiero decir con eso es que el camino que ha venido recorriendo la jurisdicción ordinaria con el Consejo Superior para aumentar la descongestión mediante el incremento de la producción puedo decir que ha llegado a un límite, es necesario medidas de productividad que incrementen la productividad como son las que están acá en este proyecto.

El Representante Bravo decía cuál es la posición de la Corte respecto al arancel; la Corte Suprema tiene reservas, más sin embargo su posición es sencilla en este sentido, es, el Gobierno entiende la necesidad de la Administración de Justicia de obtener recursos, es la iniciativa del Gobierno, el único reparo que hace es, esa figura que se pretende crear con el nombre de arancel que puede ser una figura sui generis tributaria, lo único que pide es que no tenga la denotación de tasa, porque de esa manera se resuelve una discusión bastante importante que se ha dado respecto a la Administración de Justicia, que la Administración de Justicia es una función pública como está hoy en la Constitución y no un servicio público como se ha pretendido ver, como se ha pretendido manejar y por tanto la tasa no puede desatender ese aspecto de fondo y pasar a clasificarnos a través de una figura fiscal como servicio público.

Con relación a lo de la desjudicialización a esa medida, la Corte Suprema manifestó también su oposición, más sin embargo como queda redactada de alguna manera yo diría que inane en el sentido en que las cosas quedan para desarrollar después por una ley, quedando pendiente la pregunta del Representante Bravo, si esta es una ley estatutaria por qué se va a remitir a una ley ordinaria.

Creo yo que así resuelvo las inquietudes que se me formularon por lo menos en lo que corresponde a las iniciativas de la Corte Suprema. Muchas gracias honorables Representantes. (...)

Continúa interviniendo el señor Presidente de la Comisión Primera (...)

Gracias doctor López. Seguimos sin contrapreguntas.

El señor Presidente da el uso de la palabra al Presidente del Consejo de Estado, doctor Germán Rodríguez Villamizar:

Gracias señor Presidente. No tuve el buen cuidado que sí tuvo el doctor López, de ordenar y de determinar las personas que hicieron las preguntas; me pareció que hay dos puntos sobre los cuales en mi condición de Presidente del Consejo de Estado, quiero hacer referencia.

Una pregunta muy interesante es si nosotros podremos con el material que encontremos en

la ley, en el proyecto de ley podremos darle solución a la congestión, es una pregunta absolutamente imposible de responderla desde un punto de vista práctico.

La intención en ese proyecto, la participación que ha tenido el Consejo de Estado, que han tenido las Cortes y que ha tenido el Gobierno y que ha tenido el Consejo Superior de la Judicatura y que ha tenido el Senado que inicialmente le dio impulso, no es otro que la de lograr aligerar la prestación del servicio de justicia, todos absolutamente todos estoy seguro queremos que la justicia sea rápida, sea pronta, sea eficaz y yo estoy seguro que ustedes honorables Representantes también tienen la misma idea, la misma finalidad persiguen; pero no sabemos qué va a pasar cuando en el evento de que llegue a ser ley se comience a ejecutar, no lo sabemos nosotros, no creo que lo pueda saber nadie, lo que sí sabemos es la situación angustiante que estamos viviendo en este momento la Administración de Justicia; ustedes mismos están manifestando quejas con respecto al atraso en un proceso electoral, nosotros estamos soportando absolutamente todos los días, recibiendo mensajes de gentes necesitadas que requieren indemnización de perjuicios, que el Estado les ha causado inmensos daños a ellos y a sus familias, son numerosos los mutilados, los parapléjicos, los huérfanos, las viudas, que están reclamando del Consejo de Estado justicia, de los tribunales administrativos justicia y ¿en qué consiste la justicia? Indemnícenos y eso es lo que todos queremos indemnizar, administrar justicia, suministrar, dar pronta y cumplida justicia.

Pero señores Representantes, no podemos pensar que hay una pronta y cumplida justicia cuando nos estamos gastando trece y catorce años para indemnizar un perjuicio, cuando las víctimas directas del perjuicio mueren y solamente sus herederos vienen a recibir las indemnizaciones; eso no puede ser justicia, por eso nosotros sí sabemos lo que hoy estamos padeciendo, nosotros sí sabemos lo que es tener a nuestro despacho dos mil procesos, cada consejero de la sesión tercera para decidir, eso sí lo sabemos a ciencia cierta, estadísticamente lo podemos demostrar.

Por eso el interés nuestro en estos proyectos de descongestión, por eso agradecemos y sea el momento de hacerlo públicamente, la Ley 954 que ustedes aquí en Comisión en Plenaria y en Senado igualmente, en Comisión y en Plenaria sacaron avantes con ponencia del doctor Velasco, nos ha ayudado muchísimo, nos empieza a abrir campos, son remedios pequeños sí, pero son remedios, de alguna manera nos va a permitir agilizar nuestra actividad, pero señores Representantes, la situación de la justicia contenciosa administrativa especialmente de la contenciosa administrativa es agobiante, estamos a punto de colapsar, estamos en este momento decidiendo fallos o pronunciando fallos para decidir negocios que nos entraron al despacho en 1998.

En 1998 ingresé como Consejero de Estado y apenas este año a nueve meses de retirarme del Consejo de Estado empiezo a decidir los negocios que yo recibí en reparto como Consejero.

Hace unos días hicimos una estadística para finales del mes de abril, hicimos una estadística de cuántos negocios nos habían llegado, repartidos hasta abril mil cuatrocientos negocios aproximadamente, la estadística del año 2004 repartidos mil cuatrocientos negocios; es decir se nos está triplicando el ingreso de negocios, otro ejemplo en noviembre del año pasado recibió el despacho de la doctora María Elena Giraldo ciento veintisiete negocios reparto semanal, de esos 127 negocios, 75 negocios eran para fallo y saben ¿cuántos negocios alcanzamos a producir normalmente nosotros ordinarios? Setenta y cinco, ochenta negocios, es decir en una semana entró lo que la sesión tercera puede producir por magistrado en un año.

En esas condiciones en ese incremento tan desproporcionado, lo que estamos produciendo hoy con un atraso de seis, siete años en uno o dos años de no haber alguna solución estamos hablando de un atraso de diez años y en dos o tres años estaremos hablando de atraso entre quince y veinte años señores Representantes; esa es la angustia, esa es la necesidad de soluciones y soluciones inmediatas, soluciones prontas y efectivas como la que se ofrece en este proyecto con respecto a la sección tercera.

La posibilidad de que la sección tercera que es la más congestionada del Consejo de Estado, pueda proceder mediante la integración de cuatro consejeros más que se propone en el proyecto, en el proyecto viene que sean tres para la sesión segunda y uno para la sesión tercera, la sesión segunda ya está al día o relativamente está al día y nos dijeron tómenlos ustedes, ustedes los requieren, nosotros quedaríamos nueve magistrados en la sesión tercera, tres subsecciones de tres, eso es un remedio grande de solución, ¿por qué? Porque tres consejeros discuten menos que cinco que somos los que actualmente estamos, entonces el tiempo de discusión de debate va a ser menor y además cuantitativamente multiplicamos por tres lo que hoy estamos produciendo.

De tal manera que calculamos en un promedio de cinco años ponernos al día, por lo menos actualizar. Aparte de eso esa congestión está generando mayores problemas, está produciendo fallos y decisiones supremamente extendidas en el tiempo, al llegar al extremo de una deuda de millón trescientos, millón quinientos mil pesos, el año pasado tuvimos que ordenar pagar cuatrocientos treinta y cuatro millones de pesos por una deuda de un millón y pico. ¿Por qué? La demora en definir, la demora del Gobierno y la demora nuestra también en poder definir.

Entonces en ese sentido yo quiero dejar muy en claro frente a los honorables Representantes cuál es la situación que se vive en nuestra jurisdicción y cuál es la situación muy concreta, muy angustiada, calamitosa y de urgente ne-

cesidad de remedio que tenemos en la sección tercera.

Con respecto al cuestionamiento por la demora en la decisión del proceso electoral, si mal no recuerdo en alguna oportunidad el honorable Representante me había formulado una pregunta parecida, tal vez cuando estábamos hablando del proyecto de lo que es hoy la Ley 954 y casi diría yo que esto es llover sobre mojado, pero le cuento esto honorable Representante, en este momento están en el trámite del escrutinio, el Consejo Superior con muy buena voluntad nos presta cuatro funcionarios para que colaboren, porque es que nosotros no tenemos.

Yo me vi en la necesidad de retirar gente de otras dependencias del Consejo de Estado para que colaboren ¿con miras a qué? Con miras a agilizar; pero yo le pregunto a cualquiera de los honorables Representantes, en la historia jurídica del país y más concretamente en la historia del Consejo de Estado, cuándo se ha presentado un proceso de esas características gigantescas, desproporcionadas, anormales como las que se contemplan con el problema de la elección de los Senadores.

Nunca, en la historia del país, yo creo que en ninguna parte del mundo ningún juez ha tenido que asumir el conocimiento de un proceso de esas dimensiones, ese proceso de esas dimensiones no se puede encuadrar, no se puede sopesar, no se puede calcular ni estimar su duración con la misma regla con que se maneja otro proceso común y corriente; un proceso donde tenemos millón cuatrocientos mil folios para examinar, un proceso donde se dicta una sentencia de doce mil quinientos folios que puede jurídicamente no ser de profundo contenido, pero que materialmente sí requería de un control milimétrico de nombre por nombre, de cédula por cédula, en esas condiciones es imposible exigirle a un juez de la República que se pronuncien dentro de los términos legales ni siquiera excediéndolos.

Es cierto que nosotros no tenemos porque soportar como ciudadanos que los señores Congresistas afectados o no con esa providencia no tiene porque soportar eso, eso es una realidad, tampoco los jueces tienen porque soportar una carga en esas condiciones, pero es nuestro sistema jurídico, es nuestro sistema electoral, no está diseñado nuestro sistema para enfrentar un reto de esa naturaleza.

Por esa razón yo pido comprensión para esa indudable demora en ese pronunciamiento y desde luego para las demoras que se están presentando en los otros procesos electorales, porque lo cierto es que la Sala, la Sección Quinta del Consejo de Estado, ha tenido que dedicarse de manera exclusiva a resolver este proceso, de no ser así hoy todavía no tendríamos la sentencia buena o mala, aceptable o no que conocemos, afortunadamente ya se dictó la sentencia, ya estamos en un proceso de trámite de escrutinio bastante adelantado, ya va aligerado, esperamos que no se demore ya mucho, se le está suministrando el máximo de personal por

parte del Consejo de Estado y por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Entonces yo sí les ruego un poco más de comprensión en ese sentido y entender esa demora, a su vez pregunto, en la historia de la Sección V reciente yo no creo que se hayan presentado demoras como las que se están presentando en este momento, por esa causa tan especial. Agradezco mucho señor Presidente la oportunidad.

Presidente:

Muy amable señor Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al doctor Gabriel Mendoza, Vicepresidente del Consejo de Estado:

Gracias señor Presidente. Haciendo eco de lo que acaba de precisar el Presidente de la Corporación en relación con la necesidad que existe de que a la jurisdicción contenciosa administrativa en términos generales y en particular al Consejo de Estado se le preste un apoyo logístico para que pueda impartir justicia respetando los términos judiciales que creo que ha sido una de las preocupaciones que han planteado los honorables Representantes en el sentido de que si es posible que con esta ley la jurisdicción contenciosa o la jurisdicción en general pudiera cumplir con los términos perentorios que están consagrados en los códigos en lo que atañe específicamente a la jurisdicción contenciosa administrativa yo debo poner de resalto el hecho de que en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia vigente, en la Ley 270 de 1996 se crearon los jueces administrativos, es decir, esa norma data de hace casi once años y hasta el momento no se ha implementado porque ya los jueces están creados, solo se requiere que se pongan en funcionamiento los jueces administrativos.

En el proyecto de ley que está a consideración de la honorable Cámara de Representantes, se incorpora una norma que invoca del Gobierno la necesidad de que estos funcionarios operen de manera inmediata, porque indudablemente si eso no ocurre por más requerimientos perentorios que se hagan en una norma formulística diciendo que los términos se deben cumplir de manera perentoria y que el que ello no ocurra va a generar sanciones disciplinarias en la realidad eso no va a ser posible, porque con la infraestructura que actualmente existe como lo acaba de plantear el Presidente de la Corporación, no es posible que la jurisdicción contenciosa particularmente pueda cumplir los términos judiciales en los términos en que se prevé en la ley estatutaria actual o como se reitera en el proyecto porque en la práctica eso será imposible.

De manera que es menester, es imprescindible diría yo, que esta honorable Cámara de Representantes tenga en cuenta la necesidad que existe en la actualidad de que los jueces administrativos entren a funcionar como una medida efectiva de descongestión dentro de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Ciertamente se han planteado acá algunas inquietudes relacionadas con la naturaleza de ley ordinaria de algunas de las propuestas que incorpora el proyecto, aquí se habló por ejemplo en relación con el tema de las vacaciones, de la prelación de turnos, yo quiero manifestarle a esta Comisión que en la mañana del día de hoy reunidos con el señor Ministro del Interior y de Justicia, habíamos llegado a un acuerdo en relación con ciertos temas que están en el proyecto tal cual como salió aprobado del Senado y que ellos van a ajustar.

En mi intervención anterior yo expliqué, porque así se acordó en la reunión, que el señor Ministro del Interior y de Justicia o el señor Viceministro iban a explicar el alcance de esos ajustes al proyecto.

De manera que algunos de esos temas se van a ajustar, se van a suprimir porque entendemos que no son de la esencia de esta ley estatutaria. Había un tema que igualmente se planteó como interrogante y es el que tiene que ver con los efectos diferidos de la sentencia.

El Consejo de Estado tenía particulares preocupaciones en relación con este tema por un antecedente existente en relación con una norma análoga que estaba incorporada en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia actualmente vigente y que la Corte Constitucional declaró en su oportunidad inexecutable porque consideró que este tipo de atribuciones para los jueces no tiene fundamento constitucional, entonces estábamos nosotros planteando esa situación frente a este proyecto a fin de conversar con los ponentes a ver si era posible superarla.

Yo creo que esos son temas que valdría la pena que ustedes tengan en cuenta sobre todo el hecho de que se está tratando de ajustar parte del temario incorporado en el proyecto a fin de que se superen algunas de estas inquietudes que han sido planteadas.

De manera que sería interesante que se conociera por parte de ustedes en qué consisten esos ajustes, eso es todo Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Gracias señor Presidente. Por boca de los doctores Eduardo López y Edgardo Villamil por parte de la Corte Suprema de Justicia y del señor Presidente Germán Rodríguez y el Vicepresidente Gabriel Mendoza del Consejo de Estado, la corporación conoce la dramática situación particularmente del Consejo de Estado en materia de congestión, me voy a limitar a presentar un diagnóstico general una radiografía de cuál es la situación de la Rama Judicial en su conjunto y para el efecto acudiré a analizar qué ha pasado con la justicia desde el año 1996 hasta hoy.

Parto de 1996 porque es el año en que fue expedida la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia que ahora se pretende reformar, ley

estatutaria que dotó a la administración, al Consejo Superior de la Judicatura de las herramientas para poder materializar la voluntad del Constituyente de 1991, entonces partamos de una realidad inicial que es que las herramientas por parte del Consejo Superior de la Judicatura tan sólo tienen nueve (9) años de estar en ejecución.

Les hago ver a los señores Representantes estas cifras muy significativas y que representan la realidad de la Justicia. En Colombia hay hoy 3.911 jueces incluidos los jueces que pertenecemos a corporaciones, jueces colegiados, cada uno en promedio de esos 3.911 jueces cuenta con cuatro o cinco empleados: el secretario, el sustanciador, el citador, etcétera, y así se conforman los 20.000 servidores judiciales.

Esos 3.911 jueces, honorables Representantes son los mismos 3.911 jueces que había en el año 1994 y 1996; y esos 20.000 servidores judiciales son los mismos 20.000 servidores judiciales que habían en el año 1996. El año 1996 se podría decir que había 60 servidores judiciales por cada 100.000 habitantes, hoy en día hay 45 por el crecimiento vegetativo de la ciudadanía.

En el año 1996 el presupuesto de la Rama Judicial con relación al presupuesto general de la nación era del 1.6% a 1.7%, hoy en día es del 1.1%, estos datos no llamarían la atención en la medida que como ustedes ven ha mantenido estática y no sólo eso sino reducido la capacidad operativa de la Rama Judicial, sino fuera porque además corresponde a un período de la historia del país cuya crisis necesariamente redundó en un incremento de la demanda judicial cuando hay crisis social y económica obviamente se incrementa las demandas civiles en la medida en que los obligados en las obligaciones de crédito en los bancos incumplen sus obligaciones lo que redundó en una mayor demanda de justicia civil.

Los inquilinos, los arrendatarios incumplen su canon de arrendamiento, sus pagos, también incrementando la demanda de justicia civil. En materia laboral, los patronos sufren, padecen problemas económicos en sus empresas tienen que cancelar, terminar sus contratos de trabajo, originando mayor demanda laboral. El Estado se reduce, las entidades se fusionan y por consiguiente la demanda de la jurisdicción contenciosa también se incrementa y qué decir de la jurisdicción penal, los delitos en época de crisis también se incrementa y por consiguiente el aparato judicial penal también se ve congestionado.

Toda esa demanda, ese incremento inusual de la demanda son atendidos hoy, honorables Representantes por los mismos 3.911 jueces. La demanda de justicia para resumirlo se ha incrementado en estos 8 o 9 años en 300% aproximadamente, mientras que la productividad de los 3.911 jueces se ha más que duplicado, sin embargo, esa mayor eficiencia de los jueces producto de reformas administrativas, producto a la capacitación, producto a una mejor infraestructura, producto de un mejor

manejo del mapa judicial, de medidas de descongestión, etcétera, digo se ha duplicado la productividad de los jueces, más sin embargo esa buena gestión queda opacada por el desbordado incremento de la demanda de justicia. Esa es la situación honorables Representantes.

Eso tiene una de dos soluciones o las dos mixtas: Una simplificación de los procedimientos y otra unas medidas de descongestión que es lo que estamos estudiando y valorando hoy en este proyecto de reforma a la ley estatutaria, la simplificación de procedimiento ya hemos comenzado a hacerla, la prueba está en el proceso oral en materia penal y lo que se propone aquí también que se simplifique los procedimientos en lo laboral, en lo civil y en lo contencioso por consiguiente estableciendo la oralidad también en un Código de Procedimiento Unico como decía el doctor Eduardo Enríquez, propuesta que comparto plenamente.

Un procedimiento unificado, simplificado, tendiendo a la simpleza del procedimiento en materia de tutela y yo creo que la esencia de nuestro problema en materia procesal honorables Representantes radica en que nuestros códigos de procedimiento actuales parten de la desconfianza en los actores del proceso (...)

Continúa con el uso de la palabra el doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura (...)

Se desconfía en el juez, se desconfía en las partes, se desconfía en los abogados, en los auxiliares de justicia y cuando hay desconfianza los actores, el legislador se vio precisado a hacer muy riguroso y muy ritualista en los mecanismos con que deberían funcionar los procesos, los procedimientos.

Hay necesidad de cambiar esa estructura, hay necesidad de fortalecer la confianza en los jueces, pero de igual manera fortalecer los mecanismos de control y los procesos disciplinarios para que aquellos jueces, o funcionarios judiciales que abusen de esa confianza que implicará la simplificación de procedimientos, porque es que simplificar procedimientos implica más libertad al juez, simplificar procedimientos es dejarlo actuar algo parecido como sucede en el procedimiento de tutela; en el procedimiento de tutela, se confía en el juez absolutamente, el juez solicita la prueba por teléfono, por fax, por medios electrónicos y decide de fondo olvidándose de la forma.

Hay necesidad de que los nuevos procedimientos unificados, partan también de ese principio de confianza en el juez, pero hay necesidad de dotar al Estado de los mecanismos para ejercer un control eficiente, disciplinario contra los jueces que abusen de esa confianza que la ley podría dar.

Ciertamente señor Presidente, el proyecto de reforma a la ley estatutaria, como toda ley estatutaria incluye unos principios fundantes, unos principios generales ilustrativos, pero habrá

que complementarlos sin duda alguna con la reforma puntual a los códigos de procedimiento de las diferentes jurisdicciones y es que en cada jurisdicción, hay aspectos puntuales de congestión, por ejemplo, es absolutamente claro que la jurisdicción civil, la congestión se origina sin duda alguna en el cúmulo de procesos ejecutivos, en los procesos de cobro, aproximadamente el 80% de los procesos que cursan en la jurisdicción civil corresponden a procesos ejecutivos, y lo más curioso es que de esos procesos ejecutivos, la gran parte de los allí demandados los deudores, son demandados que no se oponen a las pretensiones del actor, no tienen ninguna objeción de tipo jurídico, no han presentado excepciones, sino que sencillamente no tienen con qué pagar, pero el juez en esos procesos ejecutivos no está resolviendo ningún conflicto de tipo jurídico en la medida en que el deudor demandado no se opone, ya digo el demandado no dice, yo no debo ese dinero o esa no es la tasa de interés, o yo ya pagué.

Cuando eso existiera, ahí se justifica el juez; pero la jurisdicción civil está repleta de procesos ejecutivos donde hay realmente un conflicto jurídico, allí está haciendo el papel de chepito como se dice comúnmente.

Quiero decir con esto, que en la jurisdicción civil, las reformas requeridas son puntuales referentes a los procesos ejecutivos, en la jurisdicción contenciosa hay otros puntos de cuello de botella puntuales, que habrá necesidad de reformar y en la jurisdicción laboral igualmente.

Todo para decir señor Presidente, que las herramientas con que se dota a la Administración de Justicia mediante esta reforma a la ley estatutaria, contribuye sin duda alguna a comenzar a atender ese gran cúmulo de procesos que están afectando la carga laboral de la rama judicial, particularmente en la jurisdicción contenciosa donde hoy por hoy se continúa incrementando ese atraso judicial, situación que no sucede en la jurisdicción ordinaria, en la medida en que la jurisdicción ordinaria hoy por hoy se está evacuando un número de procesos similares a lo que están ingresando.

El problema es de atraso, es de desinflar esa masa de procesos que se encuentran pendientes de decidir.

Entonces señor Presidente, repito para concluir, que el Consejo Superior después del diagnóstico general de lo que ocurre en toda la rama judicial, considera que el proyecto que está a consideración de la corporación contribuye de manera muy definitiva, a solventar el problema coyuntural de carga procesal. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Muy brevemente con el agradecimiento, simplemente para una información mínima sobre algunos puntos que surgieron de la iniciativa parlamentaria en este proyecto, además de la postura del Consejo

Superior de la Judicatura, de las Altas Cortes, de entidades como las GTZ o la Corporación Excelencia a la Justicia diversos foros.

Igualmente en el Senado hubo unos trabajos detenidos por Senadores como el doctor Carlos Holguín, por Juan Fernando Cristo, por Carlos Gaviria, y se logró algo que ustedes hoy registran, diría yo que es lo más importante y es que las Altas Cortes se sienten en un mismo espacio junto con el Congreso Nacional a exponer sus diferencias, sus aproximaciones.

Ese solo punto señor Presidente, a instancias de este Congreso, de ustedes y del Gobierno Nacional tienen una especialísima relevancia en esto que es apenas un punto de partida en todas las reformas que hay que hacer en materia judicial.

Dos o tres observaciones sobre los puntos, lo que ya han dicho aquí los Presidentes de las Cortes que han sido contundentes sobre la importancia de afrontar una justicia, cuyos fallos a veces se demoran doce años, tres millones de procesos en el cálculo más optimista del Consejo de la Judicatura, pero se habla incluso de seis millones de procesos atascados, según un estudio de la Contraloría que conoció este Congreso, nos llevan a que haya estrategias en tres aspectos fundamentales; uno, en lo económico que ya muchos otros se han tocado.

Este tema señores Representantes sin un esfuerzo económico no valdría, ni sería absolutamente viable; por eso en el Senado por iniciativa quizás del Senador Héctor Helí Rojas, se planteó que un porcentaje del PIB se comprometiera para apoyar el tema de la oralidad a los jueces administrativos que apoyó este Congreso, etc. No se llegó hasta esa meta, pero sí con el concurso del Ministro y del Gobierno Nacional se autorizó que existiese apenas un 0.2 del PIB durante los próximos cuatro años para soportar el tema de oralidad.

Ya lo dijo aquí el Representante Enríquez Maya, lo preguntaba quizás el Representante Arboleda y el doctor Devia, hasta dónde va el compromiso de esto, habría dos figuras que de por sí justificarán un gran esfuerzo en esta materia; primero, los depósitos judiciales que reformamos en el año 93 hoy están en una rentabilidad de una tasa de una cuenta de ahorros, el solo hecho como aquí se establece que esos depósitos judiciales renten a una tasa del mercado, generarían cincuenta mil millones de pesos nuevos para poner en práctica algunos de los esfuerzos que ha aprobado este Congreso y que están contenidos en la reforma judicial. Esa sola norma honorables Representantes, nos permitiría que pudiésemos avanzar en algo, en muchos de estos temas.

En segundo lugar señores Representantes, presencia de Estado, no cabe una justicia, ni un país si no hay presencia por lo menos en cada municipio, aquí tenemos una lista más de cien municipios del país no tienen juzgados; les doy el caso de uno de ellos La Uribe, pero hay otros el Representante Navas conoce muy bien el

centro del país, aquí está en riesgo en la zona del Sumapaz y en Yacopí y en Cabrera, se está hablando de la vigencia o no de un juzgado, si no tenemos presencia de Estado en todos los municipios del país como mínimas instituciones, pues no se cumpliría el cometido del estado social de derecho.

Por eso hay mandatos mínimos como los que aquí se señala por el Congreso, de que hubiese un juzgado por cada municipio; la descentralización preguntaba el Representante Devia, es una iniciativa planteada por el Senador Holguín para las grandes ciudades, el caso de Bogotá se da muy claramente, en ciudad Bolívar se justifica algo de presencia de justicia porque hay personas que, un obrero no tiene manera de llegar ni siquiera entre semana, porque está trabajando, sino a un lugar de justicia cerca de su comunidad.

¿Entonces hay medidas y posturas para que gradualmente se desarrollen en este tema, las vacaciones que aquí se regulan, podrá la justicia de familia tener vacaciones? Ya nos lo enseñó la justicia penal, eso debe funcionar todos los días y ojalá todas las horas con unos jueces como ocurre en Brasil o en otros sitios; de manera que hay unas medidas muy puntuales de acceso a la justicia, medidas en la parte de financiación, medidas que permitirían una mayor viabilidad, normas procesales, no todas las que se quisieran, algunas como las de prelación de procesos que aquí se plantean con un efecto inmediato, el aumento de posibilidades en la sección tercera del Consejo de Estado, absolutamente indispensable.

Pero me detengo ahí señor Presidente, porque ustedes lo han hecho con mucha precisión, ha habido aquí algunas posturas muy atinadas de los señores Representantes, que entiendo están recogidas en unas proposiciones, que en esto nos podrá ilustrar el señor Coordinador para que se hagan los ajustes del caso, como por ejemplo el que estos jueces itinerantes, que es una propuesta del Consejo de Estado, nosotros veníamos con unas figuras de jueces transitorios y nos dijeron, no, es mucho más sano para el país que los jueces sean escogidos de carrera, con todas las formalidades y que sean itinerantes para efectos de la descongestión.

Pero esas son propuestas de los jueces, se verían claramente revisadas con unas precisiones que aquí se han hecho, por ejemplo que esos jueces no sean solamente de sustanciación, sino que sean también de fallo como lo han propuesto el Representante Zamir Silva y otros. Me detengo ahí señor Presidente, la contribución de verdad sería enorme, no suficiente, es apenas un primer paso, pero absolutamente indispensable. Muchas gracias.

Presidente:

Terminamos entonces esta introducción al tema del proyecto que está localizado en el segundo punto del Orden del Día.

Señor Secretario, tenga la bondad de leernos el artículo que hace referencia a la votación específica en leyes estatutarias.

Secretario:

Señor Presidente, tiene origen constitucional, corresponde al artículo 153:

Artículo 153. La aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias exigirá la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, deberá efectuarse dentro de una sola legislatura.

Dicho trámite comprenderá la revisión previa por parte de la Corte Constitucional, de la exequibilidad del proyecto, cualquier ciudadano podrá intervenir para defenderla o impugnarla.

Ha sido leído señor Presidente, el artículo 153.

Presidente:

Permítanme primero que todo, agradecerle al señor Presidente del Consejo de Estado, al señor Vicepresidente del Consejo de Estado, a los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que nos han querido acompañar, al doctor Guillermo Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, todos ellos han sido muy amables por acompañarnos a esta reflexión sobre este instrumento legal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Se queda uno bien preocupado después de escuchar a los honorables Magistrados de las Altas Cortes, escuchar de una justicia a punto de colapsar, del agobio que tienen los diferentes Magistrados para la aplicación de la justicia, lee uno en el trasfondo de que eso de pronta y cumplida realmente no se da, que hay un problema grande y grave de la justicia colombiana.

Eso hace que yo intervenga para recordarle señor Presidente, un viejo adagio más viejo que yo, el que no sabe para dónde va, no hay camino que lo lleve; entonces yo también tengo la preocupación de la misión a cumplir por esta Comisión Primera de la Honorable Cámara, porque estamos a una hora de Plenaria y no sabemos qué es lo que vamos a hacer en el día de hoy, si el proyecto de reforma al código fiscal no sale hoy, como que se ahoga.

Si la reforma a la justicia no sale hoy, como que se ahoga y si no sale el Código Electoral de hoy al martes, como también agoniza; entonces miren señores Magistrados que nosotros también estamos muy preocupados, yo diría que usted señor Presidente, nos debe señalar el camino evacuando con la mayor urgencia los artículos que nos faltan del código fiscal, mirar cómo esta célula legislativa podría en un acto de comprensión mirar el proyecto que viene de la reforma de justicia del Senado y de pronto acogerlo, porque se ve que es de una urgencia inmediata este proyecto, a ver si el martes podría abocar el tema del Código Electoral que todo nuestro interés, a ver si ninguno de estos proyectos se mueren en nuestras manos.

Por eso yo quisiera que usted nos señalara el camino hacia dónde es que vamos señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Haciendo eco de las palabras del doctor Arboleda, yo quiero poner de presente ante la Comisión, que realmente este Proyecto de Ley Estatutaria de Administración de Justicia, pues no será una solución a las dificultades que ella afronta, pero desde mi óptica creo que si aporta algunos elementos para poder superar algunos de los problemas que hoy día se presentan.

Yo de este proyecto rescataría tres temas, los cuales ya me dejan en paz con mi conciencia para poderlo votar e impulsar, el primero el relacionado con la consagración del principio de la oralidad de manera universal; ya está demostrado a través de la praxis judicial, que los procedimientos orales son mucho más ágiles, más eficientes y contribuyen a que haya una justicia pronta que los procedimientos escritos.

Entonces yo veo allí un punto a rescatar, más aún cuando como lo ha explicado el honorable Senador Andrés González, hay una previsión normativa en la cual se establecen o destinan unos recursos, para poner en marcha la oralidad.

En segundo lugar, me parece que si bien no es óptimo lo que hay en materia de descongestión, al menos hay unos nuevos mecanismos para avanzar en ella, la justicia demorada prácticamente es injusticia; uno, ello cómo se lamentan al menos en la jurisdicción contenciosa administrativa tanto los usuarios de la Administración de Justicia como los abogados litigantes, de procesos que están demorando en promedio en segunda instancia en el Consejo de Estado, siete, ocho o nueve años eso de por sí ya es una negación a la justicia.

Y si estos mecanismos de descongestión que aquí se proponen, pueden ayudar a acelerar la justicia, a mí me parece que eso debe ser acogido y que se le debe dar viabilidad por parte del legislativo.

Y hay otro punto que me seduce, que me llama la atención de este proyecto y es que en cada municipio debe existir como mínimo un juzgado, esto me seduce porque se compagina con el nuevo código de procedimiento penal, que creó los jueces de control de garantías y precisamente cuando estábamos redactando ese código, uno de los problemas que advertíamos era que el Consejo Superior de la Judicatura, estaba levantando los juzgados municipales de muchas de estas entidades territoriales en Colombia, hasta el punto que hubo que conversar con la Sala Administrativa para decirle, que por favor congelaran la eliminación de juzgados municipales, porque esos jueces los íbamos a necesitar en el nuevo sistema de procedimiento penal como jueces de control de garantías.

Este proyecto propone que haya como mínimo un juez en cada municipio de Colombia, esto como digo armoniza perfectamente con el código de procedimiento penal y sería otro elemento que a mí me llamaría la atención, para poder impulsar este proyecto; obviamente que como todos los que me han antecedido en el uso de la palabra tengo objeciones a muchos de sus artículos, yo no he podido entender si esos jueces de pequeñas causas y competencias múltiples que otras veces los llaman de plena jurisdicción, son los mismos jueces promiscuos o no; yo creo que ese es un aspecto que no aparece claro en el proyecto y hay que aclararlo.

De la misma manera no entiendo, por qué establece en el artículo **63b**, establecen una norma especial para el decreto de pruebas hablando de pruebas principales y de pruebas subsidiarias, a mí me parece que desde el mismo momento en que el juez al hacer el estudio de admisión de la prueba, determina que esta es conducente; pues esa prueba no puede tener calificativo de ser principal o ser subsidiaria.

Aún más, yo diría que el término subsidiaria, se podría llegar hasta confundir con el término de pruebas superfluas; además me parece que esa es una disposición que no debe aparecer en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, que es propia de todos y cada uno de los Códigos de Procedimiento Penal.

Y de la misma manera, me parece que cuando se habla de la prelación de turnos y se le da a la Corte Constitucional, la posibilidad de que ella señale cuáles negocios pueden ser fallados en primer lugar, siendo que el control constitucional nuestro es difuso y que está radicado prácticamente en toda la jurisdicción; entonces no entiende uno si eso va a dar lugar a que la Corte Constitucional pueda decir en el futuro que hay derechos fundamentales de primera, segunda o tercera categoría, o derechos fundamentales cuya realización o efectividad tiene que ser más urgente que otros.

Esas son groso modo señor Presidente, y para no prolongar este debate, algunas de las inquietudes que me asaltan, pero debo insistir señor Presidente, en que este proyecto con todas las deficiencias que tiene, hace unos buenos aportes para mejorar la Administración de Justicia en Colombia y por tanto yo llamaría la atención de la Comisión, para que le demos trámite en el día de hoy y no se nos vaya a malograr. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Después de la presentación que hace el Presidente del Consejo de Estado, le quedan a uno una cantidad de responsabilidades individuales y colectivas muy severas, y creo honradamente que si este proyecto no se evacua hoy, este proyecto se hunde.

El martes estamos citados a Plenaria de Congreso a partir de las nueve de la mañana, o sea que no tenemos opción de citar la Comisión, porque no sabemos cuánto va a demorar, el

miércoles sería el último día posible, porque es el ocho, dieciséis y con unas dificultades enormes y una agenda de cinco páginas de proyectos en la plenaria, es un proyecto que va a tener dificultades.

Eso significaría además, no lo digo en el ánimo de crear miedos que el Código Electoral no lo podríamos mirar, porque no hay tiempo, de suerte que hagamos un esfuerzo ya que se ha producido un consenso tan importante en materia de trabajo de los ponentes, en el código fiscal que nos permitirán utilizar la última hora de la sesión en ese tema, como se lo había ofrecido a los ponentes para evacuarlo, aprovechemos esta que nos queda en intentar sacar esta norma.

Esa es la propuesta que la Presidencia les hace, para que podamos atender el código fiscal que los ponentes han coordinado y consensuado, tanto que me han dicho que en una hora lo podemos votar, como agotar esta que es una responsabilidad mayor que tenemos como colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, Sabas Pretelt de la Vega:

Gracias señor Presidente. honorables Representantes, la verdad es que pocos antecedentes hay en materia de concertación como es que se ha logrado en este proyecto, no es el ideal como dice el Representante García, sí hay un proyecto de reforma constitucional que en su momento se aplazó y muchos de esos artículos se han incorporado a esta norma que está a consideración de ustedes.

El Gobierno considera que es absolutamente indispensable aprobarlo hoy por las razones que ha expuesto el señor Presidente, tiene veinticuatro artículos, de esos veinticuatro artículos esta mañana con la presencia de los representantes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura, acordamos introducir unas puntuales modificaciones a siete de ellos que leeríamos, se presentaría el artículo con la modificación y entonces estaríamos en capacidad si está de acuerdo la honorable Comisión, votar en bloque como vienen de la ponencia diecisiete artículos y siete hacerles estas observaciones.

Con ello se daría una herramienta para la descongestión judicial, para la descongestión del Consejo de Estado, que necesita según nos decía el señor Presidente diecisiete años para ponerse al día, les dejamos unas herramientas importantes a la jurisdicción ordinaria y avanzaríamos en la descongestión de que tanto hemos hablado.

Probablemente en otra ocasión tendremos unos proyectos de mayor alcance, especialmente en el tema constitucional, pero en cuanto a la ley estatutaria yo les pediría el apoyo para sacarlo adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Presidente. Me parece que ha habido casi dos denominadores comunes en las intervenciones.

La primera es que este no es el proyecto ideal y la segunda, que hay congestión en la justicia; pero sí me parece que a un pupitrazo apoyar un proyecto que casi todos han reconocido que no es ideal, me parece tan irresponsable como no aprobar las normas que descongestionen la justicia.

Me parece que también sería un pésimo mensaje ese, es que además me causa bastante impresión, que en el manifiesto democrático que es por lo que millones de colombianos votaron, se ponían dos puntos sobre la Administración de Justicia, solo dos, el primero que está en el artículo 35 es el impulso del arbitramento y el segundo, eliminar el Consejo Superior de la Judicatura. Sobre esto ni una línea en este proyecto, ni una línea sobre esos dos puntos Presidente.

Que básicamente por lo que votaron, lo que el Gobierno debería implementar aquí no aparece una sola frase, después establecen un arancel Presidente, del 5% (...)

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Gina María Parody D'Echeona (...)

Cuando ya la Corte Constitucional, se ha pronunciado sobre este tipo de costos en la justicia diciendo, que a pesar que la constitución no establezca la gratuidad en la justicia, tiene que ser así y además me parece que genera unos problemas no sabemos cuál es la naturaleza de ese arancel; segundo, la teoría es que entre más condena al Estado pues más ganaría.

Yo quisiera preguntar por ejemplo en un caso en el que Estado es condenado, ¿también habría que pagarle ese 5% de arancel? O sea la persona además de ganarle al Estado, el Estado retribuirle con una plata, después le tiene que devolver por una tasa esa platica.

Entonces me parece que aquí hay cosas que vale la pena debatir o simplemente destinemos y miremos cuáles son aquellos artículos, el artículo 63 es un artículo claro eso sí sin el número f que es una nominación que se salta toda la carrera administrativa, examinemos cuáles son los verdaderos artículos que sirven para la descongestión y los aprobamos, pero aprobar artículos de esta naturaleza, dónde está el concepto del Ministerio de Hacienda por ejemplo para el tema del PIB, ¿cuál es el estudio?

Yo estoy de acuerdo que se establezca el principio de oralidad, ¿pero de dónde salió este 0.2% Presidente? Entonces así como me parece que hay un compromiso para promover y aprobar las normas de la descongestión, me parece que hay otras que francamente sería bastante irresponsable aprobarles y más de un pupitrazo porque hay mucho afán, yo creo que así como hay afán deberíamos mirar esto o examinar una

subcomisión en cinco minutos, en quince minutos establezca cuáles son los artículos que realmente sirven para la descongestión Presidente.

Pero así podría seguirle enumerando cuál sería la utilidad por ejemplo del artículo 8° de esta norma y así le podría seguir enumerando artículos por artículos que no tendrían nada que ver con la descongestión, que de pronto si un poquito más de cúmulo de trabajo y que yo personalmente no estaría dispuesta a aprobarlos en bloque y a un pupitrazo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y la Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

La afirmación que hace la honorable Representante Gina, sobre el 2 por mil, dice claramente, autorícese al Gobierno Nacional para que durante los próximos cuatro años se incluya en el presupuesto de rentas y gastos, una partida equivalente al 02 por mil; yo lo hablé con el Ministro de Hacienda inclusive nos dio una carta sobre el particular.

Es la autorización, es un proyecto de ley marcando un norte para que se obligue al Estado Colombiano a darle más recursos a la justicia, cosa que me parece que dignifica la actuación del Gobierno y de esta Comisión si se aprueba, no es una obligación; de tal manera que el concepto del Ministro de Hacienda sobre el particular no es necesario para su aprobación, a pesar de cómo digo estuvo de acuerdo por la manera cómo ha quedado redactado, es una autorización para que el Gobierno lo haga.

Yo sugeriría lo siguiente, si hay observaciones sobre algunos artículos pues no los votamos en bloque, si es muy importante darle curso al proyecto y eso es lo que pediría y sobre cada uno de ellos de esas inquietudes de la doctora Gina y seguramente de otros, una vez se lean los artículos donde hay sugerencias con las modificaciones que se hacen pactadas con la Corte Suprema, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura, se aclararía cualquier duda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Yo quiero acudir a su palabra y a lo que nosotros aprobamos en esta Comisión desde el día de ayer, además al artículo 80 del reglamento, nosotros ayer quedamos votando el código fiscal, la doctora Gina Parody ha propuesto algo que se le debe dar curso señor Presidente si es posible y es una subcomisión que se pronuncie sobre los temas que de pronto van a generar demasiada discusión.

Mi propuesta es la siguiente señor Presidente, ya está concertado prácticamente la totalidad de los artículos con las personas que tenían reparos del código fiscal; nos agradecería señor Presidente en lo posible rescatando su palabra, usted nos dijo después de que intervengan los Magistrados de las Altas Cortes, retomamos la votación del

Código Fiscal y luego retornaremos a la discusión del proyecto.

Yo simplemente quiero hacer valer esto, estoy seguro que si la Comisión acoge las propuestas de conciliación, este proyecto no debe tardar más de media hora en votarse señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. Yo creo que el perfume de la seducción de que ha hablado el honorable Representante García, yo creo que a todos nos seduce ese perfume, es seductor, quien no está de acuerdo aquí en que se resuelva un tema endémico como es el tema de la justicia, por supuesto que todos estamos de acuerdo.

Señor Presidente, también déjeme decirle con la mayor consideración y en eso debo estar totalmente de acuerdo con la Representante Parody, aunque ella en su momento votó algo que yo debo rescatar de muchos editorialistas, entre otras de una persona que usted aprecia mucho que es Dartagnán, no sé por qué no le preguntó en qué está cocinando Dartagnán, cómo fue que se cocinó la eliminación del Ministerio de Justicia, que cada día le hace más falta a los colombianos.

Yo fui una de las pocas voces, el doctor Arcila, yo fui una de las pocas voces, el doctor Arcila me dice que con él también, no me acuerdo pero si es así es bienvenido doctor Arcila, que me opuse en su momento cuando el Gobierno planteó la fusión de los Ministerios y hoy señor Presidente, el resultado es verdaderamente lamentable, no es ese el debate que yo voy a hacer aquí por supuesto.

Esto que estoy trayendo aquí a colación, es simple y llanamente para decir que no podemos estar en temas sustantivos y fundamentales, estar contra el tiempo votando unas iniciativas que después nosotros mismos son los que nos vamos a arrepentir y es como de costumbre que está pasando, que todo lo malo siempre queda en el collar, en el pescuezo del Congreso Nacional, no es quien presentó la iniciativa sino eso fue la improvisación, ese fue el negocio que hicieron los representantes, hoy hay una información doctor Andrés González, me gusta mucho porque yo sé de su dedicación, además tuvo la responsabilidad, ha sido Ministro de la Justicia.

Pero hoy hay una información en la prensa y creo que esta tarde estamos invitados a un acto de transparencia, no de congreso visible para la entrega de un documento en donde adicionalmente se dice que cada vez aquí el Congreso, no está legislando realmente en función de los intereses personales sino que aquí el Congreso, está siendo cada vez más manipulado, y la manipulación resarce única y exclusivamente de los intereses del sector privado, sino también de la improvisación que sucede en el sector público.

No puede ser lógico señor Presidente, y doctor Andrés González, yo sé que usted tiene el mejor interés, no se lo puedo quitar, no le puedo negar eso, no es nuestro espíritu propiamente, si estamos sentados hoy aquí señor Presidente, es precisamente porque tenemos la responsabilidad con usted, con el país, con el Congreso de demostrarle al país resultados; pero los resultados no se muestran simple y llanamente por la velocidad con que finalmente bajo una causa que la consideramos loable, quién no considera loable la causa de la descongestión en la justicia, quién no considera aquí que en este país si hay algo que realmente la gente se duele todos los días es de que la justicia como dicen, es para los de ruana.

Entonces yo sería partidario señor Presidente, para que se muestre la responsabilidad de esto, de estar de acuerdo con la Representante Gina Parody y en eso yo también recurro a su caballerosidad a la que usted nos planteó desde el inicio, cuando yo planteé por qué no iniciábamos la discusión de este proyecto que seguramente ya lo hubiéramos aprobado y estaríamos de fondo en este tema.

Yo sería partidario señor Presidente, de que pudiera conversar una subcomisión sobre el tema de los artículos referidos a la descongestión, a mí me ha dejado también más preocupado la intervención aquí de los honorables Magistrados de la Corte Suprema y del Consejo de Estado y yo quisiera por la secretaría señor Secretario, yo tengo entendido que hay un documento, que ha sido elaborado por el Consejo de Estado o por las altas Cortes, que nosotros lo pudiéramos tener también acá como un elemento complementario para poder estar analizando el articulado.

Como dije al comienzo también, es lamentable que una ley como esta estatutaria, cuya condición también respecto de su categorización ha hecho algunas reservas el honorable Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, no se ha hecho una audiencia, es que este no es cualquier tema, yo creo que para el tema de la justicia aquí doctor González, no se ha tratado el tema verdaderamente grande en cuanto al manejo de la justicia, esa fue una oferta del Presidente de la República, no se han podido consolidar ninguno de los proyectos de reforma constitucional a este respecto.

Cualquier cosa que se haga, dicen bueno quedemos contentos que alguna cosa se está haciendo, entonces yo Presidente, lo que quiero rogarle a usted es que nos haga circular ese documento, que se pueda nombrar esa subcomisión para ver si después de que aprobemos este proyecto conforme usted lo ofreció y así lo aprobó la Comisión, podamos estar entonces a la discusión del proyecto sobre la justicia.

Presidente:

Vamos a tomar una decisión en la que espero que ustedes me acompañen, vamos a hacer caso a la designación de la subcomisión, los ponentes

doctor Tony, doctor Roberto Camacho, doctor García, doctora Gina y los Magistrados que nos acompañan con el señor Viceministro o el Ministro, se reúnen en la Presidencia, tenemos una hora para que se reúnan, nos ayuden a proveer una mejor decisión y nos presentarán un informe que acogerá la Comisión.

Y seguimos con el segundo punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente. Que esa comisión, también revise las proposiciones de una vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidente. Es que nos informan en las oficinas que nos han convocado para las dos de la tarde a Plenaria.

Presidente:

Hablé personalmente con la señora Presidente de la Cámara y me significó que por tratarse de la situación particular que vive la Comisión, ella citaba a las tres de la tarde.

¿Aprueba la modificación del Orden del Día la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, con el voto negativo del doctor Jesús Ignacio García.

Presidente:

Siga señor Secretario, ¿cuál es el siguiente punto del Orden del Día?

Secretario:

Señor Presidente, estamos en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 241 de 2004 Cámara, 181 de 2004 Senado, *por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Al respecto señor Presidente, en la sesión anterior de los artículos que tenían alguna observación, se llegó hasta el artículo 33, se aprobó el 32 y se empezó a discutir el artículo 33.

Presidente:

¿Señor Ponente, dejamos algunos sin aprobar, particularmente el control excepcional sobre ya hay acuerdo del 21 al 25?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Procedamos a votar esos artículos con eso vamos dejando los huequitos llenos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Sobre los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 el doctor Jesús Ignacio había hecho

una apreciación, había solicitado la exclusión, luego expresó que si se hacían las modificaciones él estaría de acuerdo con votarlo. Los artículos vienen con las modificaciones.

El artículo 21, se suprime el inciso 3º; el artículo 22 se suprime que los miembros de la Cámara de Representantes pueden solicitar moción de censura sin ningún tipo de limitación.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega;

Para precisar que en el artículo 22, dejamos el inciso 1º tal conforme venía del Senado de la República.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Y se suprime en el artículo 22, lo que tenía que ver con mayorías absolutas, se deja mayoría simple en lo que tiene que ver con las solicitudes.

El doctor Luis Fernando Velasco, hizo una petición de que el Congreso tuviera un trámite excepcional en lo que tiene que ver con el control fiscal excepcional, expresamente se contempló que cuando el control excepcional fuese solicitado por una Comisión del Congreso, no estaba obligado a los requisitos del control excepcional.

Esas fueron las peticiones que nacieron de la Comisión. Está aquí contemplada doctor Bravo, que los contralores territoriales respecto de los recursos que vigilan, está contemplado y quedó con numeral 6 del artículo 22.

Recogimos señor Presidente, en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25, todas las peticiones formuladas por los miembros de esta Comisión y se puede someter a consideración los cinco artículos con las modificaciones acogidas señor Presidente.

Presidente:

Podemos acercarnos a secretaría, para efectos del acta señor doctor Montes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Yo preferiría señor Presidente, que estos artículos se lean artículo por artículo para ponerlo en discusión, para hacer las precisiones correspondientes.

Presidente:

Señor Coordinador de Ponentes, han pedido que se vote artículo por artículo, empecemos con el 21, abro la discusión del artículo 21, continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Pido la palabra para que el señor Ponente nos lea o por secretaría, cómo quedaría íntegramente redactado el artículo 21, porque de la redacción de él

dependen algunas observaciones que tengo sobre el tema.

Secretario:

Sí señor Presidente, me han entregado las proposiciones me permito leerlas en cumplimiento de lo solicitado por el doctor Jesús Ignacio García.

Presidente:

Leamos el artículo 21 como lo proponen los Coordinadores Ponentes.

Secretario:

Artículo 21. Eventos para el control fiscal excepcional. Como garantía de protección al patrimonio público, la Contraloría General de la República, podrá ejercer en forma excepcional control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial previa solicitud motivada en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Existencia de hechos que puedan poner en duda la imparcialidad de las actuaciones del órgano de control fiscal territorial, en relación con la protección del patrimonio público.

2. Presiones o ingerencias que puedan afectar la misión del órgano de control fiscal territorial.

Ha sido leído señor Presidente el artículo 21.

Presidente:

Continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. La verdad es que sobre este artículo yo tengo una observación y es la siguiente, al establecer como evento en el cual se puede solicitar el control excepcional, la existencia de hechos que puedan poner en duda la imparcialidad de las actuaciones del órgano de control fiscal territorial.

En relación con la protección del patrimonio público, pienso que esa imparcialidad no solamente debe referirse a la protección del patrimonio público, porque al fin y al cabo quienes rinden unas cuentas son unos sujetos que han administrado ese patrimonio público y yo me pregunto, ¿y qué pasa entonces cuando no hay imparcialidad respecto de los sujetos de la presunta responsabilidad fiscal?

Entonces a mí me parece que este artículo debe ser complementado en su numeral 1 en el sentido de decir que procederá la solicitud de control fiscal excepcional, ante la existencia de hechos que puedan poner en duda la imparcialidad de las actuaciones del órgano de control fiscal territorial, en relación con la protección del patrimonio público y respecto de los sujetos de la presunta responsabilidad fiscal.

¿Para qué se examinan las cuentas? Para ver si se han manejado bien o mal y ¿para qué se estudian si se han manejado bien o mal? Para poder ver si es posible abrir un juicio de responsabilidad fiscal; entonces que tal que el órgano de control le tenga ojeriza o le esté

haciendo persecución de orden político como ayer se decía aquí, al cuentadante; ¿qué garantía va a tener?

Entonces pensamos que para que estos procesos sean verdaderamente transparentes, para que estas actuaciones no vayan a estar en un momento dado salpicadas por actuaciones parciales que son muy propias del temperamento humano, pues se debe hacer ese agregado señor Ponente y respecto de los sujetos de la presunta responsabilidad fiscal en el numeral 1º. Esa es mi proposición señor Presidente, la pasaré por escrito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Ayer el doctor Velasco, había presentado una proposición sobre este artículo 21, solicitando que se suprimieran los numerales que se establecen allí y se suprimiera la última parte del 1er inciso del artículo 21, la parte que dice: **previa solicitud motivadas en cualquiera de los siguientes eventos.**

Y ayer opinábamos alrededor de cómo precisamente control excepcional, estaba relacionado directamente con las cuentas y los numerales están relacionándolo es precisamente con el órgano de control específicamente y consideramos que no rimaba con la previsión constitucional.

Se había presentado una proposición y entendimos que se había ganado consenso en ese sentido, no sé señores ponentes qué pasó con la proposición, en el evento en que se haya retirado, yo sí creo que no se le puede colocar unas cortapisas al control excepcional donde solamente se liga a dos eventos completamente puntuales, que tienen que ver con el funcionamiento entre otras cosas uno de esos eventos desde el punto de vista transparencia del órgano de control fiscal y se omiten los alcances específicos del control prevalente y no es precisamente que esté viciado ese órgano fiscal o esté inclinado muy propio como lo decía el doctor García, con sapiencia, muy propio del temperamento de las personas.

Pero la orientación o la génesis constitucional es relacionado eminentemente a las cuentas más no al estadio; en ese sentido no sé si los ponentes tienen algún tipo de respuesta?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Dos cosas, en primer lugar el doctor Luis Fernando Velasco, le exhibimos un fallo de la Corte Constitucional, que fue el soporte para la incorporación de los eventos, la Sentencia C-364 de 2001 y él optó por retirar su propuesta que no alcanzó a radicarla; dejó únicamente propuesta para el artículo 89.

Sin embargo por petición de él, retiramos el 2º inciso del numeral 2; pero señor Presidente,

en virtud de la subcomisión por usted designada se nos bajó demasiado el quórum aquí.

Señor Presidente, le quiero pedir lo siguiente; que demos un receso de diez, quince minutos mientras delibera la subcomisión y retornamos al recinto.

Presidente:

Doctor, para todos los efectos la subcomisión está sesionando aquí en la Presidencia, si usted lo requiere para que votemos, votamos; si se decreta un receso estamos todos creando una condición de inutilidad total en el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Hay una propuesta, queremos conciliar dos o tres temas del Código Fiscal y es por eso que le solicito el receso con todo comedimiento señor Presidente.

Presidente:

Bueno si es en ese tema, pues ya nos quedamos sin tema que tratar desde luego, pero habíamos previsto que todo esto ya estaba conciliado.

¿Decreta la Comisión la sesión permanente?

Secretario:

Sí la decreta señor Presidente, ha sido declarada sesión permanente.

Presidente:

Decreto un receso de diez minutos, para continuar con el tema, a las doce en punto reiniciamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente. En aras de la brevedad que impone la circunstancia hemos convenido lo siguiente: Primero, aprobar en bloque...

Presidente:

Decreto la suspensión del receso, porque ha llegado la Comisión que habíamos designado para lo de Administración de Justicia, eso no quiere decir que el doctor Reginaldo, se reúna con el doctor García y solucionen las dificultades que hay.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Conclusiones, primero; proponerle a la Comisión aprobar en bloque los artículos que no han tenido discusión.

Segundo, leer los artículos que se han conciliado entre las diferentes Cortes y Corporaciones ahora votarlos y el martes a las dos de la tarde nos reunimos quienes tengamos observaciones al proyecto, a las dos de la tarde (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tony Jozame Amar (...)

En la Presidencia de la Comisión Primera, con presencia del Gobierno, del Ministro y de las Cortes, para llevarlas a la Plenaria y lo hacemos para que no se frustre el proyecto y de esa manera, también como un acto de buena fe y como dijera un compañero como un acto de impulso con esa condición del Gobierno, para que quede esa constancia en el acta.

Por eso aceptamos, porque se conforma esa comisión que el martes estudiará estas proposiciones que tenemos. Gracias.

Presidente:

Entonces decreto un receso de diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente. Le propongo lo siguiente, ayer quedamos a punto de votar un proyecto de las juntas administradoras locales, por qué no le hacemos la atención a la doctora Alexandra Moreno que es la autora.

Presidente:

Yo se la hago con el mayor aprecio del mundo, pero tengo una información de secretaría, entonces no decretamos un receso, mientras están redactando el documento, entonces decretamos el receso.

Entonces reanudo la sesión, se acaba el suspenso y reanudo la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Ya recibimos la noticia de que hubo acuerdo, el doctor Tony Jozame nos lo informó aquí en lo que tiene que ver con el proyecto de ley estatutaria reformativa de la justicia, como hay un acuerdo para votar en bloque; entonces nos gustaría, señor Presidente, que se sometiera e inmediatamente pasamos nuevamente a nuestro código de responsabilidad fiscal.

Presidente:

¿Acepta la Comisión, alterar el Orden del Día?

Secretario:

Sí lo acepta, señor Presidente.

Presidente:

Señores ponentes, de la Administración de Justicia ¿cuál es el acuerdo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

El acuerdo señor Presidente, es el siguiente: Se votan en bloque los artículos sobre los cuales no hay observaciones hechas por las Altas Cortes y se votan previa lectura, los artículos en los cuales las Altas Cortes tienen alguna observación

que son exactamente el 2°, 3°, 8°, 9°, 10, 12, 18, 20 y 22 y adicionalmente votamos en bloque los demás.

O sea más exactamente, primero votemos en bloque salvo estos artículos y luego entonces ya los leemos y votamos y la otra parte del acuerdo es que la subcomisión que usted designó hoy, se vuelva a reunir el martes con el Gobierno y con las Altas Cortes, para efectos de que algunas propuestas que algunos miembros de la Comisión tienen sean incluidas para la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Para no aguarle la fiesta al señor Ministro, experto en tema de looby, yo quiero insistir y dejar una constancia en este sentido.

Esta es una ley estatutaria por la cual por supuesto voy a solicitar su votación nominal, para efectos de que quede debidamente registrado el quórum; en segundo lugar, expresar y dejar constancia que no hubo debate sobre el contenido de este articulado; en tercer lugar, también expresar con el mayor respeto por supuesto, yo creo que en determinados momentos, determinadas circunstancias llevan a que se aprueben estos proyectos de esta manera.

Yo en mí interior señor Presidente, no puedo, lo haría muy mal de mí parte, estaría en contra de lo que ha sido durante el ejercicio de mí carrera pública, y durante el ejercicio como miembro de esta Comisión; de que el Congreso de ejemplo de transparencia ante la opinión pública, de la deliberación, del debate, de que todo el mundo tenga la posibilidad de tener acceso al conocimiento de la manera cómo nosotros estamos legislando.

Dije que aquí no había habido una audiencia sobre un tema tan importante como este, y quiero volver a resaltar exactamente esa misma situación; que es un proyecto que por bueno sea solamente hasta hoy como aquí mismo lo dijeron otros colegas, se hizo conocer formalmente su publicación y que naturalmente, yo veo que puede tener cosas buenas inclusive había traído unas proposiciones sobre ese particular, pero como el espíritu mayoritario uno lo tiene que respetar y yo no estoy para retirarme de las Comisiones en las votaciones, voy a estar precisamente aquí para la votación, para que con mi voto no se vaya a descomponer por supuesto el quórum, pero con inmensa pena voy a votar negativamente este proyecto, no porque no considere que haya algunos aspectos que pueden ser rescatables.

Las observaciones que aquí se dejaron por parte de los señores Consejeros de Estado, de la Corte Suprema, pues me hubiera gustado haber tenido un poquito la oportunidad por lo menos de haberlo analizado, en tratándose de un tema tan importante por supuesto como lo que tiene acá contenido este proyecto.

No soy partidario de otro lado señor Presidente, uno de los artículos está creando la

intromisión o la creación de una comisión y a mí me parece que una de las cosas importantes, es la de guardar la correspondiente independencia entre las distintas ramas del poder público y una cuestión es que en un determinado momento el Congreso esté presente en la elaboración de unos códigos y otra cuestión es entrar mañana a tener una responsabilidad, con relación a un tema que corresponde eminentemente a una de las ramas del poder público, como es el de la Administración de Justicia.

Entonces bajo esas consideraciones señor Presidente, encontrándolo como dice el gran maestro, el doctor Luis Fernando Velasco, que creo que aprendió mucho allá, aquí hay cosas que se deducen y para no alargar y para que continúe por supuesto el trámite, quiero dejar esas constancias y estoy dispuesto acá a que la Presidencia conforme lo considere pueda darle el trámite respectivo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Presidente. Para el Ministro, para ahorrarnos tiempo y discusión en la subcomisión que se ha conformado por su instrucción, que por favor hubiera un concepto del Ministerio de Hacienda, o viniera el Viceministro o el Ministro a la reunión para el tema específico, que nos genera duda es el 0.2% del PIB.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias señor Presidente. Lo mismo para todo lo que implique gasto en el proyecto, por ejemplo el tema de la oralidad, dijo el Senador González que estaban los recursos; entonces necesitamos saber todo eso Presidente.

Presidente:

La proposición con que termina el informe de ponentes, suscrito por los seis ponentes, pide que se le dé primer debate a este proyecto, así procede la Presidencia a hacerlo, pero quiere agotar de todas maneras el procedimiento que ha utilizado siempre.

¿Aprueba la Comisión el informe de Ponentes?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

El doctor Pedraza, pide votación nominal y así se debe proceder.

Secretario:

Almendra Velasco Lorenzo

Amín Hernández Jaime Alejandro

Arboleda Palacio Oscar

Arcila Córdoba José Luis

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bravo Realpe Oscar Fernando

Caballero Caballero Jorge Luis

Sí

Sí

Sí

Sí

Sí

Camacho Weverberg Roberto

Sí

Ceballos Arévalo Sandra

Sí

Devia Arias Javier Ramiro

Sí

Díaz Matéus Iván

Sí

Elejalde Arbeláez Ramón

Sí

Enríquez Maya Eduardo

Sí

Flórez Rivera José Luis

Sí

García Valencia Jesús Ignacio

Sí

Giraldo Jorge Homero

Sí

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Sí

Jaimes Ochoa Adalberto Enrique

Sí

Jozame Amar Tony

Sí

López Dorado Oscar

Sí

Martínez Rosales Rosmery

Sí

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Sí

Navas Talero Carlos Germán

Sí

Parody D'Echeona Gina María

Sí

Pedraza Ortega Telésforo

No

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Sí

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Sí

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sí

Silva Amín Zamir Eduardo

Sí

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Sí

Torres Barrera Hernando

Sí

Varón Cotrino Germán

Sí

Velasco Chávez Luis Fernando

Sí

Vélez Mesa William

Sí

Vives Pérez Joaquín José

Sí

Señor Presidente, se cierra la votación, se ha producido el siguiente resultado por el sí veintiuno (21) honorables Representantes, por el no uno (1) honorable Representante; certifica la secretaría que fue aprobado por la mayoría exigida en la constitución y la ley, para este tipo de proyectos de ley estatutaria.

Presidente:

Procedo a seguir la instrucción de la Comisión, que se ha reunido para votar en bloque los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23.

Abro la discusión de los artículos que acabo de leer, continúa la discusión, estoy ofreciendo la palabra, cierro la discusión, ¿aprueba la Comisión los artículos en bloque?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos con el voto negativo del doctor Telésforo Pedraza, los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23 el texto contenido en la ponencia que se refiere al aprobado en la Plenaria del Senado, con los votos exigidos en la constitución y la ley.

Presidente:

Vamos a abrir la discusión del artículo 2º, se abre la discusión, sírvase leerlo señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. Hay dos impedimentos sobre la mesa, el doctor Luis Fernando Velasco Chávez, quien no se encuentra presente, radicó el siguiente impedimento:

Impedimento

En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para discutir y votar el numeral c del artículo 209a del Proyecto de Ley Estatutaria número 112 de 2004 Senado, 387 de 2005 Cámara, por el cual se reforma la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Perdón, porque creo que no hay lugar, el artículo 22 ya se votó, él no está presente, luego deje la constancia y continuemos señor Secretario.

Secretario:

Dejo la constancia secretarial que el honorable Representante Luis Fernando Velasco, no estaba presente para la discusión y votación de este proyecto.

Lo anterior, porque dicho numeral hace referencia a trámites notariales y en la actualidad tengo un pariente en primer grado de consanguinidad, que desempeña el cargo de notaria en la ciudad de Popayán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Le sugiero que cuando hayan presentado impedimento, si el Congresista no se encuentra en el recinto no se le dé trámite.

Presidente:

Lo hicimos simplemente por cortesía doctor Tony, en adelante procederemos así.

Lea el impedimento siguiente por favor.

Secretario:

Impedimento

Acogiéndome al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 387 de 2005 Cámara, 112 de 2004 Senado, por cuanto mi esposa en la actualidad labora en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y podría verse beneficiada por la presente ley.

Está presentado este impedimento por el doctor López Dorado.

Presidente:

En discusión el impedimento, voy a cerrar su discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Señores ponentes, partimos de la base de que el artículo 2° es el mismo de la ponencia, pero tiene una pequeña modificación, porque no nos ilustra para no demorar la posibilidad de atender al doctor Reginaldo Montes y al doctor Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Vamos a leer el artículo 2° no como viene en la ponencia, sino como quedaría, el señor Viceministro tiene los textos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de la Justicia, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

Gracias señor Presidente. Este es el artículo 2° sobre gratuidad; el Consejo de Estado hoy nos solicitó con razones que exceptuáramos también la jurisdicción de lo contencioso administrativo del arancel judicial.

Esa es la modificación en esencia y un agregado para salvaguardar los intereses del favorecido, en el sentido de señalar claramente que no podrá convenirse, trasladar el pago del arancel al deudor y que se tendrá por no escrito cualquier disposición en contrario.

Esas son las dos modificaciones que se le hacen por anotaciones del Consejo de Estado entre otros, entonces se suprimirían las palabras **procesos contenciosos** y **contenciosos** en dos incisos del artículo.

Presidente:

En consideración el artículo, ofrezco la palabra, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con el voto negativo del doctor Telésforo Pedraza, dejando constancia en la Secretaría que fue aprobado con los votos exigidos en la constitución y la ley, ha sido aprobado el artículo 2° leído por el señor Viceministro.

Presidente:

Artículo 3°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de la Justicia, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

El artículo 3°, el título del artículo es **Mecanismos alternativos y de judicialización**; es un artículo cuyo contenido se refiere a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, en buena hora las Altas Cortes nos advierten o nos hacen ver, que los mecanismos alternativos no son de judicialización, la modificación es suprimir del título del artículo la expresión de judicialización para que quede simplemente **Mecanismos Alternativos**.

Presidente:

Se abre la discusión con las modificaciones leídas por el señor Viceministro, anuncio que va

a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 3° leído por el señor Viceministro, con el voto negativo del doctor Telésforo Pedraza y la constancia de que fue aprobado por la mayoría exigida en la constitución y la ley.

Presidente:

El artículo 8°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de la Justicia, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

El artículo 8° sobre la composición del Consejo de Estado, concretamente de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Se había previsto tres Magistrados para la Sección II y uno para la Sección III, por petición del propio Consejo de Estado, consenso interno entre sus Secciones es preferible, porque es la sección más congestionada que los cuatro magistrados, los cuatro nuevos cargos vayan para la Sección III es decir, para la de responsabilidad del Estado.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 8° con los votos exigidos en la constitución y la ley de conformidad con la proposición presentada por el Gobierno.

Presidente:

Artículo 9°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de la Justicia, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

Artículo 9°. Se había previsto darle competencia a la Sala de Consulta del Consejo de Estado, para que dirima los conflictos de competencia entre secciones del Consejo, entre tribunales, entre secciones de tribunales, entre juzgados y tribunales, se advierte hoy por las Altas Cortes que la Sala de Consulta no tiene el poder de decisión de conflictos de trascendencia jurídica como es un conflicto de competencias.

Por eso entonces se hace un ajuste para señalar, que los conflictos de competencia entre las secciones de ellas conozcan la Sala Plena de lo Contencioso y que los conflictos de competencia entre tribunales, entre secciones de los tribunales, entre tribunales y juzgados, conozca la sección respectiva del Consejo de Estado.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con los votos exigidos en la constitución y la ley.

Presidente:

Artículo 10.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de la Justicia, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

El artículo 10, sobre efectos diferidos de las sentencias; se señala que cuando la Corte Constitucional, la Suprema y el Consejo de Estado y los jueces, ejerzan sus competencias pueden diferir los efectos de sus providencias; hoy en asocio con las Altas Cortes se acordó concretar esos efectos a los efectos económicos.

Igualmente se suprime el párrafo que preveía a los jueces de plena jurisdicción, por razones de constitucionalidad que fueron anotadas por las Altas Cortes; se agrega la palabra **económico** y se suprime el **párrafo que viabilizaba los jueces de plena jurisdicción**.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 10, presentado por el Gobierno de conformidad con los votos exigidos en la constitución y la ley.

Presidente:

Artículo 12.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de la Justicia, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

El artículo 12, **sobre plan y medidas de descongestión**. Se prevé un Plan Nacional de Descongestión, elaborada por la Sala Administrativa del Consejo Superior en ejercicio de su autonomía constitucional y legal; pero previa consulta con el Ministerio del Interior y de Justicia que es un agregado con la Corte Suprema y el Consejo de Estado respectivamente.

Igualmente en el tema en el literal **b)** sobre las funciones o las competencias de los jueces de apoyo itinerantes, se había restringido la labor o las competencias de los jueces de apoyo itinerantes y no permitirles que dictaran las sentencias; se suprime esa restricción, en ese orden los dos cambios son: Jueces de apoyo itinerantes pueden dictar sentencias y en el tema del plan de descongestión, la participación tanto de las Cortes como del Ministerio del Interior y de Justicia.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 12, de conformidad con los votos exigidos en la Constitución y la ley, según lo expresado por el Gobierno.

Presidente:

Artículo 18.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de la Justicia, doctor Mario Germán Iguarán Arana:

El artículo 18, referido a las vacaciones de los funcionarios empleados de la Rama Judicial; se señala que serán individuales, salvo los de los Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Tribunales Superiores de Distrito Judicial, con excepción de las Salas Penales y de los Tribunales Administrativos.

La modificación está en agregar los magistrados y sus respectivos despachos.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Gracias señor Presidente. Yo paseaba a ojo de buen cubero, no entiendo de qué se trata, de que unos empleados les coloquen un régimen de vacaciones y a sus superiores uno diferente.

Yo creo que si alguien debe predicar el derecho de igualdad, son las Altas Cortes y me parece que hasta ahora ha habido muchas críticas por la vacancia judicial permanente que se da, pero no le veo una explicación, quisiera que el señor Viceministro nos dijera ¿cuál es la razón de que a los común y corriente se les van a dar las vacaciones individuales y a los otros las vacaciones colectivas y si eso hace operativo el sistema y además si es justo y equitativo para todos los miembros de la rama judicial?

Presidente:

Antes de que le conteste al doctor Díaz, señor Viceministro, le ruego que cada (...)

Continúa interviniendo el señor Presidente de la Comisión:

(...) uno de los artículos que han sido leídos y adicionados los vaya pasando a Secretaría para efectos de ir creando las condiciones del acta que son necesarias para que esto no tenga ninguna anormalidad y no sé quien le contesta al doctor Díaz, ¿Ministro? ¿Viceministro? Siga Viceministro.

Con la venia de la Presidencia interviene el doctor Mario Germán Iguarán Aldana, Viceministro de Justicia:

El querer de los ponentes y del Gobierno es predicar las vacaciones individuales en toda la Rama Judicial en principio, consideramos que después de concertar con las Altas Cortes, que en lo que no se podría continuar o permitir es las vacaciones colectivas en el sistema penal; por eso consideramos que es un gran avance la modificación, un logro el que no se prediquen vacaciones colectivas ni siquiera en las Corporaciones Judiciales, cuando se trata de la especialidad penal.

Presidente:

Continúa la discusión del artículo 18, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión

el artículo 18? Con el voto negativo del doctor Iván Díaz.

Secretario:

No se puede establecer.

Presidente:

Bueno, entonces si no la puede establecer llame a lista, señor Secretario. Entonces verifiquémoslo, los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Dieciocho honorables Representantes por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa.

Secretario:

Los que están por la negativa honorables Representantes. Tres honorables Representantes, cuatro honorables Representantes por la negativa. En consecuencia señor Presidente, ha sido aprobado con los votos exigidos en la Constitución y la ley, el artículo 18.

Presidente:

Artículo 20.

Continúa interviniendo el doctor Mario Germán Iguarán Aldana, Viceministro de Justicia:

El artículo 20, sobre depósitos judiciales y predica dos artículos 191 y 192, hay una modificación, un agregado al numeral segundo del artículo 192, en el 192 créase el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia como una cuenta con personería jurídica adscrita al Consejo Superior de la Judicatura integrado por los siguientes recursos:

1. Los derechos, aranceles, emolumentos y costos que se causen con ocasión de las actuaciones judiciales y sus rendimientos.
2. Los rendimientos de los depósitos judiciales, viene el agregado, **sin perjuicio de la destinación del 30% para el sistema carcelario y penitenciario establecido en la Ley 66 de 1993.**

Presidente:

Pasemos la proposición. Abro la discusión del artículo 20, pasemos la proposición a Secretaría, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 20?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 20 de conformidad con los votos exigidos en la Constitución y la ley, pedido por el Gobierno.

Presidente:

Artículo 22.

Continúa interviniendo el doctor Mario Germán Iguarán Aldana, Viceministro de Justicia:

Artículo 22. El artículo 209 de la Ley 270 de 1996, quedará así:

Artículo 209. *Aplicación gradual de las políticas judiciales.* **Artículo 209-A.** Mientras se expiden las reformas procesales tendientes a la agilización y descongestión en los diferentes procesos judiciales adóptense las siguientes disposiciones y una de esas disposiciones estaba referida a darle competencia a los notarios en unas materias; separación de cuerpos por mutuo consentimiento, divorcio de matrimonio civil por mutuo consentimiento, constitución del patrimonio de familia inembargable, cancelación de patrimonio de familia no embargable, capitulaciones, constitución, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, inventarios de bienes de menores cuando alguno de sus padres contrae matrimonio.

La modificación es la supresión de este literal entre otras por lo solicitado hoy por la honorable Corte Suprema de Justicia.

Presidente:

Con la supresión al artículo 22, abro su discusión, estoy ofreciendo la palabra, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 22?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo 22 con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, leído por el Gobierno.

Presidente:

Dejé constancia de que el doctor Velasco, no se encuentra presente.

Secretario:

Con la constancia de que el doctor Velasco, no se encuentra presente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Estamos adicionando al artículo 22 un párrafo que lo podríamos dejar en estudio de la Comisión y que tiene que ver precisamente con la implementación gradual de los jueces administrativos.

Presidente:

Para los efectos de la subcomisión. Artículo 24, señor Secretario, sírvase leerlo.

Secretario:

Artículo 24. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su publicación.

Ha sido leído el artículo 24.

Presidente:

En discusión el artículo 24, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 24?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo 24 de la vigencia, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Título.

Secretario:

“Por la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

En discusión el título, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Título?

Secretario:

Ha sido aprobado el título señor Presidente, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que esta ley estatutaria tenga segundo debate en la segunda vuelta?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Cuarto debate para mejor proveer. ¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga cuarto debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor Secretario. Ponentes los mismos más la doctora Gina Parody y desde luego se cita para la subcomisión a las dos de la tarde del día martes en la Presidencia de la Corporación, continuemos con el Orden del Día señor Secretario. En la Comisión Primera, continúe con el Orden del Día señor Secretario. Tenemos todavía veinte minutos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente estábamos discutiendo los artículos 21, 22, 23, 24, y 25, con relación a estos artículos el doctor Jesús Ignacio García, presentó la siguiente proposición para dos de los mismos; para el artículo 21 incorporarle al artículo la expresión **y respecto de los sujetos de la presente responsabilidad fiscal.**

Y con relación al artículo 23 el numeral segundo quedará así: **Relación detallada de los hechos que mantengan la solicitud y de las pruebas en los que se lo soporte, que ponga en riesgo la adecuada protección del patrimonio público y la imparcialidad respecto de los sujetos de la presente responsabilidad fiscal.**

Con esas modificaciones acogidas por los ponentes se pueden someter a votación los artículos 21, 22, 23, 24 y 25, señor Presidente.

Presidente:

Por favor Amparito retire del ponente las proposiciones para que reposen en Secretaría.

Abro la discusión en bloque de los artículos **21 y 25.**

Secretario:

El 25 está aprobado.

Presidente:

Del **21 al 24.** Abro la discusión de los artículos **21 al 24**, estoy ofreciendo la palabra, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos **21 al 24?**

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, el artículo 21, el artículo 22, el artículo 23, el artículo 24, con las modificaciones contenidas en la proposición suscrita por el ponente y el doctor Jesús Ignacio García.

Presidente:

¿Artículo 33? O lo que usted disponga.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

No, señor Presidente. Quiero que llevemos el siguiente orden. El doctor José Luis Arcila, había propuesto excluir de la votación de los artículos **99 al 167**, sobre la base muy bien soportada de que él era partidario de retomar el sistema oral aprobado en el honorable Senado de la República; llegamos a un acuerdo con el doctor José Luis Arcila para como una etapa inicial dentro de la oralidad en el proceso de responsabilidad fiscal se estableciera un procedimiento verbal para ciertas causas en idéntica circunstancia como sucede hoy en el aspecto disciplinario señalado por el Procurador General de la Nación, en este caso seleccionadas por el señor Contralor General de la República.

En virtud de ese acuerdo el doctor José Luis Arcila quien usted debe darle la palabra señor Presidente, va a solicitar el retiro de su proposición a efectos de que podamos votar el resto del articulado.

Presidente:

Quiero hacer una claridad doctor Arcila, le ofrezco la palabra, de todas maneras el doctor Arcila puede pedirnos levantamiento pero quiero advertir a la Comisión, que algunos otros Congresistas en artículos específicos de esa numeración tienen proposiciones radicadas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Sí gracias señor Presidente. El conjunto precisamente apuntaba hacia la instrumentación total del sistema oral en materia de los juicios de responsabilidad fiscal, pero como bien lo ha señalado el doctor Reginaldo, es necesario introducir una figura que nos vaya allanando el camino para lograr hacia adelante tener en un ciento por ciento la posibilidad de ese esquema oral en materia de estos juicios.

Se ha conciliado alrededor de una propuesta alternativa que implantaría el procedimiento

verbal a partir del 30 de julio del 2006 para determinados juicios precisamente aquí señalados de acuerdo a la propuesta que se está radicando, entendiéndolo que hay que dejar un período de transición para no abruptamente colocarle esa responsabilidad a la Contraloría sin tener la preparación debida y sin haber allanado los procedimientos administrativos internos para acoger este sistema.

Yo creo que ya nos vamos adentrando en materia de control fiscal a la oralidad con esta propuesta sustitutiva. Gracias Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

¿Señor Presidente, el doctor José Luis Arcila, solicitó el retiro de su proposición?

Presidente:

¿El doctor José Luis Arcila, solicita el retiro de su proposición, autoriza la Comisión?

Secretario:

Sí lo autoriza señor Presidente.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, como ponente:

Señor Presidente, yo solicité el retiro porque es que sobre esos artículos existen proposiciones modificativas que ya fueron totalmente conciliadas, quiero hacer una mención muy especial a uno de los ponentes al doctor Zamir Silva, el doctor Zamir Silva presentó modificaciones a un total de 65 artículos del proyecto, de los cuales de esas modificaciones muy bien traídas a la discusión en la mesa fueron tomadas treinta y cuatro modificaciones que hoy operan en el cuerpo de la iniciativa y el doctor Zamir Silva en virtud de haberse presentado otras peticiones accedió al retiro a cinco de sus solicitudes.

Yo quiero señor Presidente, que se someta a votación los artículos que fueron perfectamente conciliados de las proposiciones del doctor Zamir Silva y en idéntica forma daré lectura de los artículos que fueron conciliados en virtud de proposiciones formuladas por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, por el doctor Jesús Ignacio García, por el doctor Carlos Germán Navas Talero y por el doctor Oscar Bravo que ya fueron tenidas en cuenta y se someterán a consideración en su momento.

El doctor Jesús Ignacio García, me está pidiendo una interpelación señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, muy amable. No, señor ponente es simplemente para que nos aclare entonces el procedimiento verbal propuesto por el doctor Arcila, donde quedaría incluido, porque es que sobre eso yo creo que no han hecho claridad. Gracias.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Perfecto, muchas gracias doctor García. Ese procedimiento lo pensamos someter a votación una vez terminemos de votar el articulado y quedaría incorporado en un capítulo nuevo que se llama procedimiento verbal en el texto, sería lo último que votaríamos y quedaría como una proposición de artículos nuevos.

Me permito leer los artículos que fueron conciliados.

Presidente:

Para efectos de Secretaría.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Y se le hacen llegar inmediatamente, señor Presidente.

Artículo 23, en el numeral sexto. Artículo 24, en el inciso 3°, artículo 88 inciso 1°.**Presidente:**

Perdón, el 23 ya fue aprobado y el 24 también.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

El 23 ya tiene la modificación hecha señor Presidente, la que presentó el doctor Zamir Silva ya se desestima y el 24 fue adoptado.

Artículo 88; inciso 1°, artículo 93; artículo 94; inciso 10 del artículo 102; inciso 1° del artículo 126, en el artículo 133 suprimir una frase del inciso 1° y modificar el inciso 2°.

Artículo 134; numeral segundo del artículo 136; numerales tres, cinco y seis del artículo 137; artículo 138; artículo 141; artículo 143; artículo 145; artículo 167; artículo 170; artículo 172; artículo 175; artículo 177; artículo 179; artículo 181.

Secretario:

181 fue aprobado señor Presidente.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Excluimos y solicitamos la reapertura del artículo.

Artículo 184.**Secretario:**

Discúlpeme doctor Reginaldo, el 179 también fue aprobado. **179, 181.**

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**Artículo 184.****Secretario:**

184, fue aprobado.

Presidente:

Perdón, acabo de hablar con la señora Presidente de la Cámara, me dice que abre el registro a las tres y media, así que perfecto, un poco más de espacio doctor Reginaldo.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**Artículo 192.****Secretario:**

Aprobado.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**Artículo 193, en el inciso 1° y el párrafo 1° del mismo artículo. Artículo 199 inciso 3°.****Secretario:**

199, fue aprobado.

Presidente:

Ya lo aprobamos doctor.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, con excepción de lo que usted manifestó que fueron aprobados que debemos solicitar la reapertura para cumplir con el doctor Zamir Silva, se pueden someter a consideración los demás artículos leídos.

Presidente:

El texto base es el de la ponencia y usted presenta las proposiciones aditivas.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

El texto base el de la ponencia y firmadas por el proponente y por los dos proposiciones de ponentes señor Presidente.

Presidente:

Excepto en los artículos en donde hay que reabrir para satisfacer las inquietudes del doctor Zamir.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Una vez reabiertos y votados entregaré la propuesta.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar a la Comisión qué artículos vamos a discutir y votar en bloque.

Secretario:

Sí señor Presidente, corresponde a los artículos 88, 93, 94, 102, 126, 133, 134, 136, 137, 138, 141, 143, 145, 167, 170, fue aprobado, se excluye, 172, 175 aprobado; 177 y 193.

Presidente:

Entonces, abrimos la discusión de esos artículos que acaba de leer el señor Secretario, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos enumerados?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos 88, 93, 94, 102, 126, 133, 134, 136, 137, 138, 141, 143, 145, 167, 172, 177 y 193 de este proyecto de ley orgánico.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

No, no es orgánica, es ordinaria.

Secretario:

Artículos que son orgánicos.

Presidente:

Es que hay algunos artículos que son orgánicos.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, para reabrir los siguientes artículos, señor Presidente. **El artículo 170, 175.**

Presidente:

Perdón, porque el señor Secretario se nos embolata y nos queda mal esto.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

170, 175, 179, 181, 184, 192 y 199.

Presidente:

¿Quiere la Comisión reabrir la discusión y votación de estos artículos?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente, han sido reabiertos los artículos 170, 175, 179, 181, 184, 192 y 199.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Con relación a estos artículos señor Presidente, fueron acogidos por la Comisión de ponentes las propuestas del doctor Zamir Silva, modificativas, ya existen las proposiciones debidamente firmadas y avaladas por la Comisión de ponentes y se pueden someter a consideración.

Presidente:

Abro la discusión de estos artículos, continúa la discusión, voy a cerrarla, ¿aprueba la Comisión estos artículos con las proposiciones modificativas presentadas por el doctor Zamir Silva y avaladas por los ponentes?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente, han sido aprobadas las proposiciones, los artículos con sus proposiciones a los artículos 170, 175, 179, 181, 184, 192 y 199 suscritas por el honorable Representante Zamir Silva y avaladas por los demás ponentes.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, los siguientes artículos, sobre estos artículos el doctor Zamir Silva, también presentó proposiciones y en la conciliación con el cuerpo de ponentes, él accedió al retiro de los mismos, de las proposiciones; en los artículos **55, 89, en el párrafo del artículo 89** solo que esto lo

votaríamos el 89 más adelante, pero retirando la proposición del doctor Zamir Silva.

El artículo 130.

Presidente:

El 89, no ha sido aprobado.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Sí, no ha sido aprobado, es que se retira la proposición.

Presidente:

El 55, el 89, 130.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

El 140, 150 y el 169.

Presidente:

¿Usted me propone que pidamos la autorización de la Comisión para retirar esas proposiciones y aprobar los artículos?

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Exactamente señor Presidente.

Presidente:

¿Autoriza la Comisión el retiro de las proposiciones del doctor Zamir Silva en los artículos leídos? 55, 89, 130, 140, 150 y 169, ¿la autoriza la Comisión?

Secretario:

Ha sido autorizado el retiro de las proposiciones a estos artículos señor Presidente.

Presidente:

Abro la discusión de los artículos 55, 89.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría tiene que informarle que el artículo 55, fue aprobado en la sesión del martes; el artículo 169 también ya fue aprobado.

Presidente:

O sea que después de ese retiro de proposiciones me pide que apruebe los artículos 89, 130, 140 y 150.

Continúa interviniendo el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Con relación al artículo 89, no quiero que se someta porque tiene una proposición por separado del doctor Jesús Ignacio García y tiene una proposición de Luis Fernando Velasco. (...)

Continúa interviniendo el señor Presidente de la Comisión:

(...) Excluya señor Secretario, pongo en discusión de la Comisión los artículos 130, 140 y 150, continúa la discusión, voy a cerrarla, esto es con base al texto de ponencia.

¿Cierro la discusión de los artículos referidos, la Comisión los aprueba?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos 130, 140 y 150.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Por petición del Honorable Representante Zamir Silva, se solicita la supresión de dos artículos del proyecto, el artículo 142 y el artículo 152; se puede solicitar la supresión de los dos artículos.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el retiro de los artículos 142 y 152, solicitados por el doctor Zamir Silva?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, la eliminación de los artículos 142 y el 152.

Presidente:

Siga señor Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Por petición del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, concertamos con la comisión de ponentes, acoger la siguiente propuesta del doctor Navas, en el artículo 35 un párrafo nuevo, en el artículo 95 un párrafo nuevo un párrafo 2º; el artículo 107, el artículo 108 un inciso 2º y coincidió la petición del doctor Carlos Germán Navas Talero, con artículos que se acaban de votar solicitados por el doctor Zamir Silva y coincidieron ellos en las propuestas de estos artículos, de los artículos 141, 143 y el doctor Navas Talero solicitaba en el artículo 152 la supresión de cinco de sus incisos, pero el artículo acaba de ser excluido en su totalidad.

Igualmente solicita el doctor Navas Talero, en el artículo 160 la adición de un inciso y en el artículo 201 todo el artículo modificarlo.

Se pueden someter a votación señor Presidente, los artículos 35, 95, 107, 108, 160 y 201.

Presidente:

En discusión los artículos 35, 95, 107, 108, 160 y 201, de la ponencia base con las adiciones propuestas por el doctor Germán Navas; continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión estos artículos?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos 35, 95, 107, 108, 160 y 201.

Presidente:

Siga señor Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

El doctor Navas Talero, presentó con relación al artículo 50 un párrafo nuevo; en la reunión

con los ponentes aceptó retirar la propuesta para el artículo 50 de párrafo nuevo; debe someterse a consideración de la Comisión el retiro de la propuesta del doctor Navas Talero.

Presidente:

¿Autoriza la Comisión, el retiro de la proposición del doctor Germán Navas, en el artículo 50?

Secretario:

Sí la autoriza señor Presidente. Ha sido retirada la proposición del doctor Navas al artículo 50, sobre control interno.

Presidente:

Abro la discusión del artículo 50, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 50?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 50 de la ponencia base.

Presidente:

Siga señor Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

El doctor Carlos Arturo Piedrahíta, presentó una serie de propuestas, muchas de la cuales fueron aprobadas en la sesión anterior señor Presidente, fueron acogidas las siguientes propuestas del doctor Carlos Arturo Piedrahíta:

Los artículos 47, 49, 64, 68, 75 que hay que solicitar reapertura también y el artículo 77.

Presidente:

Reabro y después en bloque votamos señor Ponente. Pido a la Comisión si está de acuerdo en reabrir los artículos 47, 49, 75 y 77, ¿si lo aprueban?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente, se ha aprobado la reapertura de los artículos 47, 49, 75 y 77.

Presidente:

Con las proposiciones aditivas del doctor Piedrahíta, propongo la discusión en bloque de los artículos 47, 49, 64, 68, 75 y 77, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueban los artículos a que me refiero la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, con las modificaciones incluidas por el doctor Piedrahíta, los artículos 47, 49, 75 y 77 que se había ordenado su reapertura y los artículos 64, 68.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias señor Presidente. Con el ánimo de que no vayamos a perder el tiempo, ¿por qué no

verificamos si ya abrieron el registro en la Plenaria?

Presidente:

Señor Secretario, tenga la bondad de verificar, porque de lo contrario estaríamos empezando a proceder.

Secretario:

Me permite señor Presidente, me comunico con el Secretario o con el Subsecretario General, ya le informo a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

El doctor Jesús Ignacio García señor Presidente, radicó proposiciones de modificación al artículo 88, dejar únicamente el inciso 1º de dicho artículo coincidió en este tema con el doctor Zamir Silva y el artículo 89 suprimiendo la palabra presunción que estaba contemplado para la culpa grave y en este caso él firmó la proposición con el doctor Luis Fernando Velasco del artículo 89, la modificación de la culpa grave.

Con esas modificaciones se puede someter a votación los dos artículos, en el artículo 123, el doctor Jesús Ignacio García, propone lo que tiene que ver con el aseguramiento de las pruebas...

Presidente:

Perdóneme doctor, pero creo que de aquí en adelante estaríamos incurriendo en una situación de irregularidad, porque el registro efectivamente fue abierto y algunos miembros de la Comisión Primera, se desplazaron allá, ya se registraron, acaban de registrarse y entonces nos informan que no podemos seguir adelante infortunadamente.

Señor Secretario, tenga la bondad de leer qué proyectos serán discutidos y votados en la siguiente sesión. Este en primer lugar.

Secretario:

Sí señor Presidente, en la próxima sesión continuaremos con el Proyecto de ley número 241 de 2004 Cámara, 181 de 2004 Senado, *por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal y se organiza su función pública y se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Perdón señor Secretario, porque tengo al teléfono a la Presidente de la Cámara de Representantes y me dice que ella está en el recinto y que el registro no ha ordenado abrirlo conforme ella dio instrucción, para solo abrirlo a las tres y media.

Sigamos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. En el artículo 123 el doctor Jesús Ignacio García, propone como quiera que

la Contraloría únicamente puede ejercer funciones de policía judicial, se estaba excediendo la manera como se presentó el artículo y él asegura la forma de realizarlo a través de la intervención de funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

Con esa modificación al artículo 123, se puede someter a votación, idéntica propuesta hace el doctor Jesús Ignacio García, con el tema que tiene que ver con el artículo 129 y radicáremos en Secretaría las reformas a los artículos 123, 129, 88 y 89 que pueden ser sometidos a consideración.

Presidente:

¿Algunos de esos ha sido aprobado ya señor Secretario?

Secretario:

El 88 ya fue aprobado señor Presidente.

Presidente:

Entonces le pido a la Comisión, si reabre el artículo 88, ¿aprueba la reapertura del artículo 88?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Reabierto ese artículo, pongo en consideración de la Comisión, los artículos 88, 89 123 y 129, abro su discusión, continúo con ella, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión estos artículos?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos 123, 129, 88 y 89.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Los artículos 85 y 200 tienen proposiciones de la comisión de ponentes, al igual que el artículo 43, que debe ser reabierto para hacerle la modificación; con relación al artículo 43 qué sucedió señor Presidente y le digo a la Comisión, esto tiene que ver con el control fiscal a las empresas de servicios públicos, lo habíamos dejado únicamente sobre los estados financieros y no era correcto; había que dejar era el control amplio sobre las empresas de servicios públicos.

Se pueden someter a consideración los artículos 85, 200 y 43 señor Presidente.

Presidente:

¿Reabre la Comisión la discusión del artículo 43?

Secretario:

Sí reabre señor Presidente, ha sido aprobada la reapertura del artículo 43.

Presidente:

Abro la discusión de los artículos 43, 85 y 200, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda

cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículo 43, 85 y 200?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos 43, 85 y 200.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

El artículo 44, tiene una proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, 44 ya fue votado, se debe solicitar la reapertura para incorporar la modificación del doctor Carlos Arturo Piedrahíta que está radicada en secretaría.

El artículo 44 ya fue votado a pesar de que existía una proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Secretario:

Discúlpeme Presidente, ahorita se aprobó la reapertura del artículo 43, el Presidente puso el artículo 43, el 85 y 200 en discusión y consideración de la Comisión.

Al respecto señor Presidente, el artículo 85 y el artículo 200, ya habían sido aprobados, luego la Comisión aprobaría únicamente el texto del 43.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Entonces solicitamos la reapertura, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión, la reapertura del 85 y 200?

Secretario:

Han sido aprobada la reapertura del 85 y del 200.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, estamos en la reapertura del artículo 44 para votar la propuesta del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

No, perdóneme, vamos a votar el 85 y el 200 con las modificaciones que usted ha propuesto.

Con las modificaciones propuestas por el ponente, pongo en consideración los artículos 85 y 200, continúa su discusión, voy a cerrarla, ¿aprueba la Comisión los artículos 85 y 200?

Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Artículo 44, señor Presidente.

Presidente:

¿Reabre la Comisión el artículo 44?

Secretario:

Sí lo reabre, señor Presidente.

Presidente:

Siga señor Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Se puede someter a consideración el 44 con la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

En discusión el artículo 44, con la proposición aditiva del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, cierro su discusión, ¿aprueba la Comisión el artículo 44 con la adición del doctor Piedrahíta?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 44 con la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Cumpliendo con la petición de la apertura del procedimiento verbal que fue base del acuerdo de esta votación, debemos incorporar un capítulo nuevo que se denomina procedimiento verbal y consta de siete artículos nuevos, para incorporar en este código el procedimiento verbal.

Se puede someter a consideración como capítulo nuevo, que se denomina procedimiento verbal y va a quedar en el Título VI de la Responsabilidad Fiscal.

Presidente:

Siete artículos nuevos que harán parte de un título nuevo que se llamará procedimiento oral, abro la discusión de estos siete artículos nuevos, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos nuevos?

Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

El doctor Bravo tiene una petición señor Presidente. Y me gustaría que él explicara por qué en la Comisión de Ponentes, no hubo un acuerdo para incorporar este artículo, me gustaría que él lo sustentara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente. Es lo siguiente, el artículo 39 de la ponencia sobre la carrera administrativa dice así: Los funcionarios de las contralorías territoriales estarán sometidos a una sistema de carrera administrativa enmarcado en el principio de ingreso y permanencia en el servicio por meritos.

Parágrafo. A partir de la vigencia de la presente ley, para las contralorías territoriales en su régimen de carrera administrativa se adopta como obligatorio, el mismo régimen de carrera que establece la Ley 909 de 2004, mientras que el Congreso de la República expide normas especiales en esta materia.

La propuesta nuestra que también avala el doctor Germán Navas, es cambiar el parágrafo que diría de la siguiente manera:

Parágrafo. A partir de la vigencia de la presente ley, las contralorías territoriales adoptarán y aplicarán en lo pertinente el régimen de carrera administrativa establecido para la Contraloría General de la República.

¿Por qué? Porque lo que hace la ponencia, es remitir a una ley de carácter general la aplicación de la carrera administrativa dándole al Congreso otro plazo seguramente inaplazable, para expedir un nuevo régimen. Si la Contraloría tiene un régimen especial contenido en el artículo 268 de la Constitución Nacional numeral 10, lo que proponemos es que ese régimen se aplique también a las contralorías territoriales.

Esa es la proposición, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Nosotros hemos sido muy respetuosos con la Comisión, en la adopción de normas de esta trascendencia, pero si verificamos todas las contralorías tienen autonomía e independencia en el manejo de sus temas.

El doctor Carlos Arturo Piedrahíta, casi todos los temas que él hizo valer tenían que ver precisamente con el respeto de la autonomía y la independencia, nosotros no vemos ningún reparo, ningún tipo de objeción en que pueda ser tenida en cuenta esta apreciación; además sería muy saludable en aras de propiciar esa autonomía e independencia que es de rango constitucional.

Se puede someter a consideración y cuenta con nuestra aprobación total como ponentes, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el artículo 39 con la proposición modificativa del doctor Bravo, abro su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 39 con la modificativa del doctor Bravo?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición al artículo 39.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. El doctor Bravo, tiene una proposición fue consultada, tiene que ver con la práctica jurídica de que los estudiantes de último año de la facultad de derecho puedan llegar también hasta las diferentes contralorías a prestar su servicio social en este campo, nos pareció

muy saludable y fue acogido por el Congreso de Contralores, si a usted le parece se puede someter es el artículo 186 señor Presidente.

Presidente:

Está sin aprobar y tiene una proposición del doctor Zamir, creo que el doctor Zamir ha llegado a un acuerdo muy saludable para todos y entonces retira la proposición doctor Zamir.

En discusión el artículo 186 con la aditiva del doctor Bravo, en discusión el artículo 186 con la proposición aditiva del doctor Bravo, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 186 con la aditiva del doctor Bravo?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición y el artículo 186.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Como quiera que en el caso del doctor Zamir Silva, hubo unas incongruencias en el articulado que él estaba manejando y el que manejaba secretaría, a mí me gustaría señor Presidente, que cualquier tipo de omisión pueda subsanarse en la aprobación de los artículos; hemos hecho demasiadas modificaciones al proyecto a efectos de que los ponentes podamos ajustar ya para la presentación de la ponencia en Plenaria.

Presidente:

Secretaría, me informa que faltan cerca de sesenta y cuatro artículos por votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín.

Para decirle al señor coordinador de ponentes, que esa es una facultad de los ponentes para la segunda vuelta; de manera que ustedes pueden corregir, modificarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Lo puede someter en bloque porque no tiene ningún tipo de modificación señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Gran parte de esos artículos que faltan por aprobar, yo creo que están entre el 99 y el 166, como quiera que ya presentamos una alternativa y no hay otras proposiciones yo sí creo que se puedan votar en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Esos artículos fue los que fueron excluidos por la proposición del doctor Arcila, la totalidad prácticamente.

Presidente:

Tengo demasiadas resistencias sobre la Plenaria, no hagamos que este esfuerzo lo pueda hacer nugatorio alguna persona, paremos ahí, citamos para mañana a las nueve de la mañana.

Sírvase leer los proyectos de ley que tienen discusión y votación en la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Yo le quiero presentar mis disculpas, ya lo único que nos falta señor Presidente, es presentar, le quiero encarecer lo siguiente, ya faltan diez minutos para que opere la plenaria a las 3 y 30, si hemos cometido cualquier omisión la cometimos en la media hora, ya en tres minutos terminamos de votar el bloque de artículos que hacen falta señor Presidente y cerramos el proyecto.

Presidente:

Infórmeme señor Secretario (...)

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión (...)

Sí hay un artículo por fuera entre el 99 y el 167.

Secretario:

Señor Presidente, por aprobar están los siguientes artículos:

Artículos 33, 46, 48, 56, 65, 79, 80, 81, 97 y 98, eso antes del bloque del 99 en adelante.

Del 99 al 167, están los siguientes artículos: el 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 127, 128, 131, 132, 135, 139, 144, 146, 147, 148, 149, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165 y 166.

De ahí en adelante están sin aprobar el 168, 171, 174, 187, 190, 194.

Presidente:

Así aprobemos en bloque unos, dejamos otros sin aprobar y el proyecto queda igual.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

No señor Presidente. Esos no tienen proposiciones, se pueden votar.

Presidente:

Yo asumo la responsabilidad y paro ahí, me parece que no estamos procediendo bien.

Aprobáramos esos artículos en bloque, nos quedan cerca de cuarenta todavía sin aprobar, para qué hacemos afán si el proyecto queda en el mismo estado.

Señor Secretario, sírvase leer qué proyectos de ley serán discutidos y votados en la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. Usted ha sido muy coherente realmente, me parece que en lo de hoy tengo algunas reservas, pero usted lo ha sido realmente muy caballero en eso.

Yo lo que sí quiero solicitar es lo siguiente Presidente, para que no volvamos en la próxima sesión, entonces para que no vengamos a alterar el Orden del Día para poner otro proyecto por encima.

Presidente:

Este proyecto encabezará el Orden del Día de la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Simplemente para dejar constancia de mí excusa para la sesión del día de mañana por algunas circunstancias personales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente. Para solicitarle que tenga en cuenta el Proyecto número 179 dentro de las prioridades de los proyectos que se van a discutir.

Presidente:

Así se hará Senadora y le agradecemos la paciencia que nos ha tenido.

Señor Secretario, sírvase leer los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima sesión, en donde en el primer Orden del Día estará este proyecto, si hay actos legislativos por favor como lo manda el reglamento.

Yo estoy citando para mañana, pero estos serán votados y discutidos en la próxima sesión.

Secretario:

Señor Presidente, por instrucción suya se van a discutir y votar los siguientes proyectos:

- Proyecto de ley número 241 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 389 de 2005 Cámara

- Proyecto de acto legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado

- Proyecto de ley número 179 Cámara
- Proyecto de ley número 319 de 2005 Cámara
- Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara, 179 de 2004 Senado
- Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 212 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 329 de 2005 Cámara
- Proyecto de ley número 131 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 168 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 298 de 2005 Cámara
- Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara

Con esos proyectos señor Presidente, estaremos discutiendo y votando por instrucción suya en la próxima sesión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las nueve de la mañana.

Secretario:

Siendo las tres y treinta (3:30) de la tarde, se ha levantado la sesión.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.